



DEER VALLEY
Unified School District

2022-2023 Manual

de Responsabilidades y Derechos Estudiantes



**Los estudiantes de toda
una vida que se gradúan
y que existosamente van a competir, liderar e
impactar positivamente en el mundo.**

Agradecimientos

Las siguientes personas contribuyeron con su tiempo y aportaron sus ideas para actualizar el presente manual de disciplina del Distrito escolar de Deer Valley 2023-2024 titulado:

Derechos y Responsabilidades del Estudiante.

Junta de Gobierno:

Paul A. Carver, Jr.

Kimberly K. Fisher

Ann Elizabeth Ordway

Jennie Paperman

Stephanie Simacek

Miembros del Comité de Derechos y Responsabilidades del Estudiante

Julia Aaron, Asistente del Director, Terramar Academy of the Arts

Jaime Aldred, Asistente del Director, Canyon Springs STEM Academy

Bobbi Cerro, Directora, Mirage Elementary School

Julie Frank, Cordinadora de Liderazgo Administrativo y Servicios

Kristy Gill, Directora, Desert Sage Elementary School

Molly Gillett, Directora, Desert Mountain School

James Krumland, Estratega de Educación Especial, Deer Valley High School.

Kirstin Ledin, Asistente del Director, Boulder Creek High School

Dr. Tina Marone, Directora, New River Elementary School

Gabrielle Otto, Asistente del Director, West Wing School

Veronica See, Secretaria, Boulder Creek High School

Ray Utter, Director, Deer Valley Middle School

Danielle Ware, Asistente del Director, Highland Lakes School



DEER VALLEY
Unified School District

20402 N. 15th Ave.
Phoenix, AZ 85027
623.445.5000 Phone
623.445.5086 Fax
www.dvUSD.org

SUPERINTENDENT
Curtis Finch, PhD

GOVERNING BOARD
Paul A. Carver, Jr.
Kimberly K. Fisher
Ann Elizabeth Ordway
Jennie Paperman
Stephanie Simacek

Estimados padres:

Bienvenido al nuevo año escolar, y gracias por elegir el Distrito Escolar Unificado de Deer Valley para la educación de su hijo.

El distrito de DVUSD está comprometido a proveer una extraordinaria experiencia educativa para cada estudiante en un ambiente muy seguro. Valoramos su asociación en todos los aspectos de la experiencia de su hijo y creemos que el manual de Derechos y Responsabilidades del Estudiantes le proporcionará información y dirección en el trabajo con la escuela de su hijo/hija.

Este manual se proporciona a usted, para que todos los involucrados incluyendo a su hijo, conozcan las expectativas y consecuencias de su comportamiento. Quiero hacer hincapié en la importancia de la asociación entre escuela y padres, que se espera en el enfoque de DVUSD a la disciplina del estudiante.

Hay varios recursos dentro este manual que podran ser particularmente útiles a usted. Se incluye información sobre el marco de Apoyo e Intervención de Comportamiento Positivo (PBIS, por sus siglas en inglés) de DVUSD que proporciona la base para nuestros programas de bienestar estudiantil socioemocional. Varios otros temas estan encluidos para ayudar a las familias a encontrar información sobre las expectativas de comportamiento, los derechos de los estudiantes y las definiciones y consecuencias de las infracciones. Además, hemos incluido un directorio titulado Una Guía Para Resolver Problemas, para ayudar a las familias a encontrar respuestas a sus preguntas. Revise la información con su hijo/hija para asegurarse de que comprenda las expectativas de comportamiento.

Mantener un ambiente escolar positivo y libre de interrupciones es vital para el éxito académico de los estudiantes. Todos nosotros--- estudiantes, padres y educadores--- somos socios para fomentar un ambiente positivo. DVUSD pone fuerte énfasis en la construcción de culturas escolares que sean proactivas, seguras y de apoyo.

Gracias por su continuo apoyo y confianza mientras mantenemos un entorno seguro, ordenado y afectuoso.

Curtis Finch, PhD
Superintendent
Deer Valley Unified School District

Propósito del Manual de Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes

El propósito de este manual es construir un entendimiento común a todas las personas interesadas, de sus responsabilidades, derechos y expectativas para la construcción de una cultura escolar positiva y productiva.

Deer Valley Unified School District espera que todos los estudiantes demuestren excepcional comportamiento en todo momento. Este manual describe las expectativas y las posibles consecuencias si esas expectativas no se cumplen. La Junta de Gobierno del DVUSD, administración y personal de los estudiantes respeto y la seguridad del personal es primordial al mismo tiempo garantiza los derechos de los estudiantes y que estén protegidos. Durante este proceso DVUSD valora la comunicación y compromiso de la familia.

Filosofía Comportamiento

La filosofía de comportamiento del Distrito Escolar Unificado de Deer Valley es nutrir comportamientos positivos tienen un impacto duradero en el éxito del estudiante. DVUSD enseña y guía el comportamiento del estudiante apoyando el siguiente marco:

- Haremos engranar a los estudiantes en la responsabilidad personal al crear una cultura escolar positiva que sea proactiva, segura y de apoyo.
- Nos aseguraremos de que los comportamientos se abordarán a través de las mejores prácticas que sean apropiadas para el desarrollo y que coincidan con la naturaleza y la gravedad de la situación.
- Construiremos relaciones y un sentido de comunidad promoviendo un ambiente inclusivo de respeto y reconociendo un comportamiento positivo.
- Apoyaremos las prácticas restaurativas a través de la colaboración proactiva entre familias de DVUSD, los estudiantes, el personal escolar y la comunidad.

Marco de Prevención positiva

Todas las escuelas de DVUSD utilizan un Sistema de Apoyos para Varios Niveles, (MTSS), el enriquecimiento y la intervención que es sensible y diferenciada. Nuestro sistema de varios niveles de soportes proporciona una continuidad coherente de prácticas de todo el sistema, la resolución de problemas basados en datos que apoyen una respuesta rápida a las necesidades académicas y de comportamiento para todos los estudiantes. Este sistema integral de soportes incluye evaluaciones (diagnóstico, monitoreo del progreso, formativa, sumativa), y la instrucción basada en la investigación y las intervenciones. Esta instrucción/intervención se entrega a través de múltiples niveles que dependen de las necesidades individuales de los estudiantes identificados por los datos de los resultados de los estudiantes.

MTSS incluye apoyo conductual positivo. El personal del distrito escolar y en colaborar seleccionar y poner en práctica en toda la escuela, salón de clase, y apoyos conductuales positivos basados en la investigación para lograr importantes resultados sociales y de aprendizaje. Un fuerte enfoque en la integración de las estrategias de instrucción e intervención que apoya los cambios sistémicos en base a las estructuras de gestión del aula fuertes, predecibles y consistentes a través de todo el sistema.

Para obtener más información sobre el MTSS, por favor visite el Departamento de Educación de Arizona MTSS sitio www.azed.gov/mtss/.

Aviso de No Discriminación

El Distrito Escolar Unificado de Deer Valley no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad o edad en sus programas y actividades. Para cualquier consulta relacionada con las políticas de no discriminación, comuníquese con el Departamento del Superintendente, 20402 N. 15th Avenue, Phoenix, AZ 85027, 623-445-5000.

Se proporciona este aviso requerido por el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, la ley por la discriminación por la edad de 1975, y el Acta de Americanos con Discapacidades de 1990. Preguntas, quejas o solicitudes de información adicional con respecto a estas leyes pueden ser remitidas al coordinador/a de cumplimiento designado(s).

Coordinador de Título IX
TBD
20402 N. 15th Avenue
Phoenix, AZ 85027
Teléfono: 623-445-5000

Coordinadora de Sección 504 /ADA
Dra. Melissa McCusker
2402 N, 15th Avenue
Phoenix, AZ 85027
Teléfono: 623-445-5000
melissa.mccusker@dvusd.org

Tabla de contenido

Guía de Resolución de Problemas	1
Disciplina de Aspire	2
Intimidación/acoso/Violencia.....	2
Procedimientos de Disciplina de Autobús	4
Servicio Comunitario de Campus.....	5
Carrera y Disciplina de Educación Técnica.....	5
Ley de Protección de Privacidad en Línea de los Niños (COPPA)	6
Los Planes de gestión del aula	6
Los Ceremonias de graduación/promoción.....	7
Disciplina del Programa de Educación Comunitaria	7
Programa de Suspensión Y Absentismo Escolar a la Corte (CUTS).....	7
Custodia y Tutela Legal	8
Definición de los Terrenos de la escuela.....	8
Departamento de Seguridad de los Niños.....	8
Directorio de Escuelas del DVUSD.....	10
Código de vestimenta	12
Debido procedimiento de Suspensión/Expulsión Mantenimiento de Registros Disciplinarias	13
Dispositivos electrónicos	16
Emergencias en el Campus	17
Familia Derechos Educativos y Privacidad (FERPA)	19
Alimentación y Nutrición.....	21
Asociación O Actividad de Pandillas.....	23
Expectativas Generales de Comportamiento	23
Novatada	24
Requisitos de inmunización	25
Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) — Programas de Instrucción Especiales.....	26
Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) — Disciplina del Estudiante	27
Medidas contra el acoso	28
Internet y correo electrónico Acuerdo de usuario	28
Entrevistas, Búsquedas y Arrestos	30
Aplicación de la ley en el Campus	31
Medicamentos en el Campus	32
Inscripción abierta.....	32
Contacto con los Padres	33
Disciplina de Pathway.....	33
Propiedad personal.....	33
Intervenciones de Comportamiento Positivo y Soportes (PBIS) Información general	34
La disciplina progresiva.....	34
Preocupaciones y Quejas Públicas.....	35
Dispositivos de Grabación	35

Referencias para las reglas de Compartamiento	35
Información de Retención y Promoción a los Padres o Guardián Legal.....	36
Servicio de mensajes escolares y distritales.....	37
Aislamiento	37
Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973	38
Redes Sociales.....	40
Preocupaciones de los estudiantes, Quejas y Reclamaciones	40
Archivos del Estudiante e Información del Directorio.....	41
Responsabilidades de los Estudiantes	42
Derechos del Estudiante	43
Autodefensa de Estudiantes y Personal	45
Encuestas Estudiantiles	46
Estudiantes Desplazados Temporalmente	46
El Proceso y Gestión de Amenazas	47
Asistencia a las Víctimas	48
Visitantes a la escuela	49
Los voluntarios en el Campus	50
Pautas de Disciplina	51
Glosario de los Consecuencias.....	65

Una Guía Para Resolver Problemas

El Distrito Escolar Unificado de Deer Valley ha establecido procedimientos para responder de manera eficaz y eficiente a preguntas, inquietudes y sugerencias de los padres y miembros de la comunidad. Esta guía ayudará a los padres y miembros de la comunidad en la búsqueda de los miembros del personal correctos para responder a sus necesidades. Los valores de DVUSD resuelven los problemas de manera eficiente a los peldaños inferiores y la mayor parte de las preguntas y problemas son contestadas mejor por el personal escolar. Por lo tanto, la política del consejo (KE-B) requiere un intento de resolver el problema a nivel de la escuela por primera vez. La Junta de Gobierno tomarán la decisión final de solución si todos los pasos que se indican no tienen éxito. El Distrito escolar Unificado de Deer Valley está aquí para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes, personal, padres y miembros de la comunidad.

Preguntas Generales de la Escuela

- Paso 1-oficina principal de la escuela, si no se resuelve...
- Paso 2-Administrador de la escuela, si no se resuelve ...
- Paso 3-Asistente de administrador de Administrativo Liderazgo y Servicios, si no se resuelve ...
- Paso 4-Cordinadora de Operacione Escolares s, si no se resuelve ...
- Paso 5-Director de Operaciones Escolares, si no se resuelve ...
- Paso 6-Superintendente Diputado de Administrativo Liderazgo y Servicios, si no se resuelve ...
- Paso 7-Superintendente

Preguntas de Curriculum y Evaluación

- (normas estatales, material que se les enseña, los libros y materiales, evaluaciones y Aspire)
- Paso 1-Maestro de aula; si no se resuelve ...
 - Paso 2-Administrador de la escuela, si no se resuelve ...
 - Paso 3-Administración Asistente de Currículo, Instrucción y Evaluación si no se resuelve ...
 - Paso 4-Departamento de Currículo, Instrucción y Evaluación. Superintendente; si no se resuelve ...
 - Paso 5-Superintendente

Preguntas y preocupaciones médicas

- Paso 1-enfermera de la escuela; si no se resuelve ...
- Paso 2-Enfermera del distrito de plomo; si no se resuelve ...
- Paso 3-Administrador de la escuela; si no se resuelve ...
- Paso 4-Director de Servicios de Apoyo Estudiantil; si no se resuelve ...
- Paso 5-Superintendente

Transporte (paradas de autobús, problemas de rutas, comportamiento, etc.)

- Paso 1-Transporte Región Supervisor; si no se resuelve ...
- Paso 2-Supervisor de Transporte; si no se resuelve ...
- Paso 3-Director de Transporte; si no se resuelve ...
- Paso 4-Fiscal y servicios comerciales Dep. Superintendente; si no se resuelve ...
- Paso 5-Superintendente

Comportamiento del estudiante

- Paso 1-Maestro de aula; si no se resuelve ...
- Paso 2-Administrador de la escuela; si no se resuelve ...
- Paso 3-Asistente de administrador del Administrativo Liderazgo y Servicios, si no se resuelve ...
- Paso 4-Escuela Cordinadora de Operaciones; si no se resuelve ...
- Paso 5-Director de Operaciones Escolares, si no se resuelve ...
- Paso 6-Superintendente Diputado del Administrativo Liderazgo y Servicios, si no se resuelve...
- Paso 7-Superintendente

Educación especial

- Paso 1-Educación Especial / maestro de educación general; si no se resuelve ...
- Paso 2-Especialista de Intervención de Educación Especial; si no se resuelve ...
- Paso 3-Psicólogo de la escuela; si no se resuelve ...
- Paso 4-Administrador de la escuela; si no se resuelve.
- Paso 5-Director de Servicios de Apoyo Estudiantil; si no se resuelve ...
- Paso 6-Departamento de Currículo, Instrucción y Evaluación. Superintendente; si no se resuelve ...
- Paso 7-Superintendente

Teléfonos de DVUSD

Atletismo	623-445-4981
Liderazgo Administrativo y Servicios	623-445-4951
Educación comunitaria	623-445-5018
Currículo, Instrucción y Evaluación	623-445-4910
Número principal de la oficina del distrit	623-445-5000

Educación para Dotados

- Paso 1-Dotado clúster maestro de aula; si no se resuelve ...
- Paso 2-Jefe del Departamento o Especialista, si no se resuelve ...
- Paso 3-Administrador del Escuela; si no se resuelve ...
- Paso 4-Coordinador de Servicios Dotados; si no se resuelve ...
- Paso 5-Departamento de Currículo, Instrucción y Evaluación. Superintendente; si no se resuelve ...
- Paso 6-Superintendent

artículo 504

- Paso 1-Maestro del Aula de Educación General; si no se resuelve.
- Paso 2-Escuela Administrador/Sitio 504 Coordinador; si no se resuelve.
- Paso 3-Coordinador de Servicios Estudiantiles Excepcionales; si no se resuelve ...
- Paso 4-Director de Servicios de Apoyo Estudiantil; si no se resuelve ...
- Paso 5-Departamento de Currículo, Instrucción y Evaluación. Superintendente; si no se resuelve ...
- Paso 6-Superintendente

Atletismo

- Paso 1- entrenador; si no se resuelve ...
- Paso 2- Director o Coordinador de Atletismo escolar; si no se resuelve.
- Paso 3- Asistente Principal (atletismo); si no se resuelve ...
- Paso 4- Director de la Escuela; si no se resuelve ...
- Paso 5- Director Atlético del Distrito; si no se resuelve...
- Paso 6- Superintendente Diputado de Administrativo Liderazgo y Servicios, si no se resuelve ...
- Paso 7- Superintendente

Antes y después de las actividades escolares (Comunidad Ed)

- Paso 1-Actividad de plomo; si no se resuelve ...
- Paso 2-Supervisor del Programa; si no se resuelve ...
- Paso 3-Director de Educación de la Comunidad; si no se resuelve ...
- Paso 4-Departamento de Currículo, Instrucción y Evaluación. Superintendente; si no se resuelve ...
- Paso 5-Superintendente

21st Century

- Paso 1-Escuela 21 st Coordinador del siglo; si no se resuelve ...
- Paso 2-administrador de la escuela; Si no se resuelve ...
- Paso 3-administrador de Programas Federales; si no se resuelve ...
- Paso 4-Director de Educación de la Comunidad; si no se resuelve ...
- Paso 5-Superintendente Diputado del Administrativo de Liderazgo y Servicios; si no se resuelve ...
- Paso 6-Superintendente

Preguntas sobre presupuesto y finanzas

- Paso 1-Administrador de la escuela; si no se resuelve ...
- Paso 2-Fiscal y servicios comerciales de administración. Asistente; si no se resuelve ...
- Paso 3-Finanzas / Cuentas por Pagar, Directo; si no se resuelve ...
- Paso 4-Fiscal y servicios comerciales Dep. Superintendente; si no se resuelve ...
- Paso 5-Superintendente

Uso de las instalaciones

- Paso 1-Especialista en Uso de instalaciones, si no se resuelve.
- Paso 2-Director de Finanzas / Cuentas pagadero, si no se resuelve
- Paso 3-Superintendente Diputado de Servicios fiscales y Negocio, si no se resuelve ...
- Paso 4-Superintendente

Programas Federales	623-445-4924
fiscales y Negocios	623-445-4958
Operaciones Escuela	623-445-4927
Servicios de Apoyo al Estudiante	623-445-4943
Transportación	602-467-5090

Disciplina de Aspire

El objetivo de Aspire, la escuela de aprendizaje en línea de Deer Valley, es promover un continuo de servicios educativos para todos los estudiantes que están inscritos en el aprendizaje en línea. Se espera que los estudiantes de Aspire se adhieran a las mismas políticas y procedimientos que los estudiantes que asisten a nuestros campus de ladrillo y mortero. La administración de Aspire abordará toda la disciplina que resulta de una remisión. Tras una revisión completa de las circunstancias, los estudiantes pueden recibir disciplina hasta e incluyendo advertencia / conferencia, libertad condicional o remoción de la clase. Los administradores de Aspire ejercerán su discreción al determinar las consecuencias y pueden asignar una consecuencia más o menos severa que la descrita en las pautas de disciplina enumeradas en este manual.

La Intimidación/Acoso/Violencia

El Consejo Directivo del Distrito Escolar Unificado de Deer Valley cree que es el derecho de todos los alumnos a ser educados en un ambiente positivo, seguro, agradable y ambiente de aprendizaje respetuoso. La Junta Directiva crea además un ambiente escolar que maximiza el rendimiento de los estudiantes, fomenta el crecimiento personal del estudiante, y ayuda a un estudiante a construir un sentido de comunidad que promueve la participación positiva como ciudadanos en la sociedad.

Para ayudar en la construcción de un ambiente escolar basado en las creencias de la Junta de Gobierno, el acoso en cualquier forma no será tolerado.

La intimidación / Bullying: La intimidación puede ocurrir cuando un estudiante o grupo de estudiantes se involucra en cualquier forma de comportamiento que incluye actos tales como intimidación y / o acoso que:

- tiene el efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañar la propiedad de un estudiante, o la colocación de un estudiante en temor razonable de daño o daños a la propiedad,
- es lo suficientemente severo, persistente o dominante que la acción, conducta o amenaza crea un peligro de muerte o entorno intimidatorio, abusivo,
- se produce cuando hay un desequilibrio real o percibido de poder o fuerza, o
- puede constituir una violación de la ley.

La intimidación de un estudiante o grupo de estudiantes se puede manifestar a través de medios escritos o verbales, emocionales, físicos, y puede ocurrir en una variedad de formas, incluyendo, pero no limitado a:

- por escrito la exposición verbal/impresa o gráfica a los comentarios despectivos, la extorsión, la explotación, insultos, o propagación de rumores, ya sea directamente, a través de otra persona o grupo, o por medio de la intimidación cibernética;
- la exposición a la exclusión social.
- contacto físico incluyendo, pero no limitado a empujar, golpear, patear, o escupir, y
- daño o robo de propiedad personal.

Cyberbullying: El ciberacoso es, pero no limitado a, cualquier acto de intimidación cometido por el uso de la tecnología electrónica o dispositivos de comunicación electrónica, incluidos los dispositivos telefónicos, redes sociales y otras comunicaciones de Internet, en los computadores, redes, foros y listas de correo, u otro distrito propiedad participada, ya través de los medios electrónicos personales de un individuo y el equipo.

Acoso: El acoso es un comportamiento intencional por un estudiante o grupo de estudiantes que perturban o ponen oriesgo a otro estudiante o grupo de estudiantes. Conductas intencionales que caracterizan el acoso incluyen, pero no se limitan a, el acecho, las novatadas, la exclusión social, los insultos, el contacto físico no deseado, abuso verbal o por escrito, comentarios, fotografías y gráficos. El acoso puede estar relacionado, pero no limitado a, raza, orientación religiosa, preferencia sexual, origen cultural, situación económica, tamaño o apariencia personal. Conductas de acoso pueden ser directos o indirectos y por el uso de las redes sociales.

Intimidación: La intimidación es un comportamiento intencional por un estudiante o grupo de estudiantes que coloca a otro estudiante o grupo de estudiantes en el miedo al daño de la persona o propiedad. La intimidación puede manifestarse emocional o físicamente, ya sea directa o indirectamente, y por el uso de medios de comunicación social.

Los estudiantes tienen prohibido el acoso en la escuela, la propiedad escolar, autobuses escolares, en las paradas de autobuses escolares, en eventos y actividades patrocinados por la escuela, y mediante el uso de la tecnología electrónica o equipos de comunicaciones electrónicas en las computadoras de la escuela, redes, foros o listas de correo.

La acción disciplinaria puede resultar de acoso que se produce fuera de la escuela y el día escolar cuando tales actos provoquen un efecto negativo físico, mental o emocional considerable en la víctima, mientras que, en la escuela, la propiedad escolar, autobuses escolares, en las paradas de autobuses escolares o en eventos y actividades patrocinados por la escuela, o cuando tal acto (s) interfiere con la autoridad del sistema escolar para mantener el orden. Todos los presuntos violaciones de la ley serán reportadas a la policía local.

Los estudiantes que creen que están experimentando la intimidación o sospecha que otro estudiante está acosado debe reportar su preocupación a cualquier miembro del personal del Distrito. El personal escolar es adecuada para mantener la confidencialidad de la información reportada.

Represalia por cualquier estudiante dirigida hacia un estudiante o empleado relacionado con la notificación de un caso o un presunto caso de acoso no será tolerado, y el individuo (s) estará sujeta a las disciplinas establecidas en las normas del Distrito aplicables y regulaciones administrativas.

Los estudiantes que intimidan a otros serán disciplinados hasta y/o incluyendo la suspensión o expulsión de la escuela.

La presentación a sabiendas de un informe falso bajo esta política someterá al estudiante a medidas disciplinarias que pueden incluir suspensión o expulsión. Cuando sea necesaria una acción disciplinaria de conformidad con cualquier parte de esta política, se seguirán las políticas pertinentes del Distrito.

Se notificará a las autoridades policiales cuando los funcionarios del Distrito tengan una creencia razonable de que un incidente de intimidación es una violación de la ley.

Los formularios están disponibles para reportar todos los incidentes de intimidación en www.dvusd.org (haga clic sobre Safe Schools (escuelas seguras), bajo la etiqueta de Padres y Estudiantes) y en el sitio web de la escuela de su hijo.

¿QUÉ NO SE CONSIDERA la INTIMIDACION/BULLYING? Los adultos deben darse cuenta de que no todo lo desagradable que hace un niño constituye una intimidación. Por ejemplo:

- **Ser excluido no siempre es bullying.** Es natural que los niños tengan un grupo selecto de amigos. Si bien deben ser amables con todos, no es realista esperar que sean amigos íntimos de todos los niños que conocen y que sean invitados a todas las funciones o eventos.
- **Experimentar un conflicto no es bullying.** Aprender a lidiar con el conflicto es una parte normal del crecimiento. La clave es que los niños aprendan a resolver sus problemas de manera pacífica y respetuosos
- **No jugar Bien / justo no es Bullying.** Querer que un juego se juegue de cierta manera no es acoso escolar. Los niños entienden el concepto de compartir, y deben turnarse para ser cargo del juego.

Al observar los comportamientos poco amables que experimenta su hijo, asegúrese de etiquetarlos correctamente. Esto le ayudará a saber cómo manejar la situación de manera adecuada, para que su hijo pueda aprender y crecer a partir de ella.

(Ref. [Policy JICK](#), [JICK-R](#), [JICK-EA](#), [JICK-EB](#))

Procedimientos de Disciplina en el Autobús

El transporte se extiende a los estudiantes del Distrito según lo determina la Política del Distrito EEAA. No es un requisito legal excepto para el transporte de estudiantes con necesidades especiales requeridas por su Programa de Educación Individual. La Junta de Gobierno requiere que los estudiantes se comporten en el autobús, antes de abordar el autobús y bajar del autobús, de manera compatible con las normas establecidas para el comportamiento en el aula. La mala conducta puede resultar en la suspensión, disciplina de autobuses y/o la escuela, y/o para el comportamiento en cualquier otra propiedad escolar como se define en este Manual de Disciplina. Se espera que los estudiantes que tienen sus privilegios de autobús Tengan y cumplan, según la ley de asistencia obligatoria del Estado.

El conductor de un autobús escolar es legalmente responsable de la conducta ordenada y la seguridad de todos los pasajeros transportados. Todos los pasajeros están bajo la autoridad del conductor del autobús escolar. Si hay una infracción grave o un problema de seguridad en el autobús, el conductor puede regresar a la escuela donde hay supervisión de un adulto. El estudiante (s) puede ser removido del autobús y se le notificará a los padres para recoger a sus hijos. El conductor también se reserva el derecho de sentar a un niño, donde lo considere necesario para un viaje seguro. Las suspensiones de autobuses que ocurran al final del año escolar pueden trasladarse al próximo año escolar.

Suspensión del autobús también puede resultar en otras consecuencias disciplinarias. Todas las suspensiones comienzan solo después del contacto con los padres. Se hará todo lo posible para comunicarse con los padres por teléfono. Si no se puede contactar a los padres por teléfono, se enviará un aviso por escrito o por correo electrónico a los padres. Las suspensiones del transporte son progresivas. Las escuelas son notificadas de suspensiones de autobús.

A los estudiantes se les otorga el debido proceso de acción disciplinaria. Comuníquese con el Departamento de Transporte para más detalles.

Vidrio, animales, insectos, globos, scooters y los instrumentos grandes no son permitidos en el autobús. Dispositivos electrónicos, incluyendo teléfonos celulares no se pueden usar en el autobús, ya que a menudo se utilizan de manera inadecuada y por o tanto puede desviar la atención del conductor del autobús. Para los estudiantes que viajan hacia y desde los eventos escolares tales como juegos atléticos o competencias de bandas,

dispositivos electrónicos personales están permitidos ya que los estudiantes son supervisados por al menos un adulto (es decir, el entrenador) que no sea el conductor del autobús durante su tiempo en el autobús.

Se requiere que los estudiantes viajen en su autobús asignado, yendo y viniendo de su parada asignada. Si un estudiante tiene que viajar en otro autobús debido a una emergencia, los padres deben ponerse en contacto con el transporte. **NOTAS al Conductor Son Inaceptables.**

Las cámaras de video pueden estar en los autobuses. (Las cámaras son utilizadas por el Distrito principalmente para ayudar con la disciplina de los estudiantes en los autobuses).

Si el supervisor regional decide que la supuesta mala conducta justifica la consecuencia de una suspensión de autobús, se deberá notificar a los padres/tutores que el estudiante está siendo suspendido del autobús. Una suspensión no puede ser impuesta a menos que la infracción haya sido vista por el conductor, el estudiante confesó, o una investigación por parte del administrador de supervisión/campus regional ha llevado a cabo para verificar los hechos. Todo padre o tutor tienen derecho a ver el video, haciendo cita con el supervisor de transporte. Si un padre/tutor no está de acuerdo con la disciplina de autobús, pueden pedir al director de transporte para una revisión administrativa para garantizar que se siguen las políticas y procedimientos. El director de transporte es quien tomará la decisión final con respecto a la acción de disciplina.

Para obtener más información, visite el sitio web de Transportation: dvusd.org/domain/115

(Ref. DVUSD [Policy EE](#))

Servicio Comunitario de Campus

Los administradores pueden, como una alternativa a la disciplina y cuando sea apropiado, asignar el servicio a la comunidad del campus como una consecuencia del comportamiento. El administrador determinará la cantidad de tiempo que se servirá y los servicios que se proporcionarán al campus. La opción de usar el servicio comunitario del campus como una alternativa a la disciplina es a la sola discreción del administrador.

Educación Técnica y Carrera - Disciplina

Estudiantes de DVUSD que han elegido completar cursos a través de las instalaciones de West-MEC necesitan estar conscientes de su responsabilidad como representantes de DVUSD. Ya que dichos estudiantes deben adherirse a las políticas de DVUSD, si como también a todas las políticas y procedimientos asociados con los programas asistidos. Los estudiantes están sujetos a acciones disciplinarias de DVUSD y /o de West-MEC cuando las violaciones de cualquier manual ocurren.

Para más información sobre disciplina de estudiantes asistiendo los programas de West-MEC por favor visite. www.west-mec.org.

Todos los asuntos de disciplina relacionados con los estudiantes que toman clases en otra escuela de DVUSD serán manejados por la administración de su escuela de origen.

Ley de Protección de Privacidad en Línea Para los Niños (COPPA)

Deer Valley Unified School District se compromete a proporcionar a los estudiantes las herramientas más eficaces basadas en web y aplicaciones para el aprendizaje. Con el fin de hacerlo, cumplimos con las regulaciones federales que requieren consentimiento de los padres como se indica a continuación.

Como es requerido por la *Ley de Protección Infantil en Internet* (CIPA), DVUSD tiene medidas y políticas en vigor que protegen a los estudiantes a partir de materiales nocivos de la tecnología. Correo electrónico y sitios web se filtran de manera que el contenido de los sitios inapropiados está bloqueada. Para obtener más información sobre la CIPA, por favor visite fcc.gov/consumers/guides/childrens-internet-protection-act.

Cuando se utilizan las direcciones de correo electrónico de los estudiantes, es importante tener en cuenta que los estudiantes en los grados K-8 solo pueden enviar correos electrónicos a los miembros del personal de DVUSD desde sus cuentas escolares y no pueden recibir correos electrónicos de ninguna dirección de correo electrónico externa. Las personas individuales y compañía ajenas no podrán comunicarse con los niños de estos grados.

Nuestro distrito utiliza varias aplicaciones de software y servicios basados en la Web operados por terceros. Para que nuestros estudiantes puedan beneficiarse de estos programas y servicios. Es información básica (por lo general el nombre del estudiante, nombre de usuario y dirección de correo electrónico) debe ser proporcionada al operador del sitio Web. En virtud de la *Ley de Protección de Privacidad en Línea de los Niños* federales (COPPA), estos sitios web deben notificar a los padres y obtener su consentimiento antes de recopilar información de niños menores de 13 años de edad. Para obtener más información sobre COPPA, por favor visite ftc.gov/tips-advice/business-center/guidance/complying-coppa-frequently-asked-questions.

En virtud de la *Ley de Protección de la Privacidad de los Niños* (COPPA), se requiere el consentimiento verificable de los padres para estudiantes menores de trece (13) años si se crean cuentas que contengan esta información para ellos en sitios web o servicios en línea de terceros. La información limitada para su hijo que consiste en el nombre, apellido, fecha de nacimiento, nombre de usuario y dirección de correo electrónico e información de ubicación generalizada según lo determinado por tecnologías tales como GPS, dirección IP, datos del sensor del dispositivo y puntos de acceso wifi, puede proporcionarse al recurso en línea con el fin de asegurar las credenciales confidenciales y el acceso a la tecnología para el estudiante. Esta información permanecerá confidencial y no se compartirá excepto para proporcionar programas en línea únicamente para el beneficio de los estudiantes y el sistema escolar. La ley también permite que las escuelas, como las del DVUSD, den su consentimiento para la recopilación de esta información en nombre de todos sus estudiantes, eliminando así la necesidad del consentimiento individual de los padres otorgado directamente a cada proveedor de sitios web. Bajo ninguna circunstancia, la información de los estudiantes será utilizada por sitios web de terceros con fines comerciales.

Los Planes de Gestión del Aula

Todos los maestros desarrollan planes de manejo del salón de clase que son aprobados por la administración de la escuela y comunicados a los estudiantes y padres. Los planes para el salón de clases describen los procedimientos y las expectativas específicos de los entornos de clase individuales.

Las ceremonias de graduación y/o promoción

De inicio y de promoción las ceremonias son un privilegio, no un derecho. Por lo tanto, el comportamiento apropiado del estudiante durante el año escolar está directamente relacionado con el privilegio de oportunidad del estudiante de participar en esta ceremonia. Los estudiantes que violen cualquiera de las normas del distrito DVUSD (un solo evento o una serie de problemas de disciplina) para la conducta del estudiante, estarán sujetos a las consecuencias disciplinarias apropiadas y pueden perder el privilegio de participar en la ceremonia de graduación o promoción.

Disciplina del Programa de Educación Comunitaria

Se espera que los estudiantes en todos los programas de Educación Comunitaria sigan las políticas y procedimientos de DVUSD. Disciplina que ocurre durante el día escolar normal puede afectar su estado en el Programa de Educación Comunitaria. Por ejemplo, si el estudiante es suspendido de la escuela por cualquier período de tiempo, también será suspendido de todos los programas de Educación Comunitaria por el mismo tiempo. Los estudiantes en los programas de Educación Comunitaria también deben seguir todas las reglas y pautas descritas en el manual del programa. Los estudiantes que no sigan las pautas y los procedimientos del programa pueden recibir medidas disciplinarias que van desde advertencias por escrito hasta la suspensión del programa. Las ocurrencias repetidas pueden resultar en la eliminación del programa. Para ver los Manuales para padres de educación comunitaria, visite el sitio web de Educación comunitaria, www.dvUSD.org/communityed.

Programa de Suspensión Y Absentismo Escolar a la Corte (CUTS)

El programa de CUTS administrado por la División de Servicios a la Comunidad bajo la dirección del Condado de Maricopa Departamento de Libertad Condicional Juvenil, es un programa diseñado para menores que cometen una primera o segunda ofensa y están dispuestos a asumir la responsabilidad de su comportamiento. CUTS consiste en que un agente otorgue libertad condicional. Un oficial de la escuela, los padres y el estudiante que se reúnen para abordar el absentismo escolar. El objetivo del programa es aumentar la asistencia a la escuela. La filosofía de CUTS es que cuando los padres, los funcionarios escolares y un representante de la corte confrontan el comportamiento ausente injustificado de un estudiante, es menos probable que el estudiante continúe con el comportamiento.

Los estudiantes serán referidos al programa de cortes en la quinta (5ª) falta injustificada o cuando el estudiante ha estado ausente diez por ciento (10%) del año escolar (18 días escolares). Para obtener más información, Consulte el [A.R.S. 15-803](#).

El oficial de libertad condicional, con la ayuda de funcionarios de la escuela y los padres, decide las consecuencias para el estudiante. Las consecuencias pueden incluir, pero no están limitados a; servicios a la comunidad, una clase educativa para el alumno y el padre y/o asesoramiento. Al padre se le aplicará un cargo. Todas las consecuencias deben ser completadas dentro de los 30 días siguientes a la reunión de CUTS. El incumplimiento de estas sanciones tendrá como resultado una audiencia judicial en la Corte Juvenil.

Custodia y Tutela Legal

En la mayoría de los casos, cuando los padres están divorciados, ambos padres siguen teniendo los mismos derechos, cuando se trate de sus hijos. Si una orden judicial limita el derecho de uno de los padres en materia de custodia, una copia actual de esa orden debe ser archivada en la oficina de la escuela. Si no se proporciona ninguna orden judicial, se supone que ambos padres tienen los mismos derechos. Los padres deben proveer a las escuelas los horarios de tiempo de crianza específica para que las escuelas puedan cumplir.

Un estudiante que está bajo la custodia legal de un padre natural o adoptivo o de otra persona a la que se ha concedido la custodia por orden judicial y que resida con el padre u otra persona dentro de los límites de DVUSD se consideran residentes del distrito. (Ref. DVUSD [Policy JFAA](#))

Sólo el padre que tiene la custodia legal puede tomar decisiones escolares para un niño. A menos que haya una orden judicial que indique lo contrario, el padre que no tiene la custodia tiene el derecho de revisar los expedientes de los estudiantes y reunirse con los maestros.

Para obtener más información sobre cómo solicitar la tutela de un menor, por favor visite. superiorcourt.maricopa.gov/SuperiorCourt/JuvenileCourt/guardianship.asp.

Definición de los Terrenos de la escuela

DVUSD define los terrenos escolares como la propiedad en la que se encuentra una escuela, junto con cualquier propiedad que se está produciendo un evento patrocinado por la escuela, independientemente de su ubicación.

Cuando sea apropiado, el Distrito puede disciplinar a los estudiantes por alteración del orden en el camino hacia y desde la escuela.

(Ref. [A.R.S. 15-341](#))

Departamento de Seguridad de los Niños

El personal escolar es a menudo la fuente de referencia para las acusaciones de abuso de menores, debido a su amplio contacto con los niños sobre una base diaria. A menudo son las primeras personas a las que los niños revelan el abuso o que sospechan abuso porque reconocen los cambios físicos o de comportamiento en los niños. El personal escolar está obligado por ley a informar de todos los casos de sospecha de abuso. Por lo tanto, el personal escolar debe estar familiarizado con los requisitos legales para la identificación y poder reportar el abuso infantil.

La ley de notificación obligatoria de Arizona, [A.R.S. 13-3620](#) requiere que el personal escolar, o cualquier persona que tiene la responsabilidad del cuidado o tratamiento de un menor de edad, que crea razonablemente que un menor ha sido víctima de una lesión física, el abuso, el maltrato infantil, un delito o negligencia se informará inmediatamente o realizara un informe de declaración obligatoria y se notificara esta información al Departamento de Arizona de Seguridad para Niños (DCS) y la policía. Esto significa que si hay hechos de los que uno podría concluir razonablemente que un niño ha sido víctima de uno de los delitos arriba mencionados, la persona que sabe esos hechos tendrá que reportarlos a las autoridades

apropiadas. Este informe debe ser hecho inmediata e independientemente de quién es el presunto autor. Tu deber es informar, no investigar. Si el personal escolar no reporta lo que sabe o sospecha de abuso o negligencia, ha cometido un delito que es castigado por la ley del estado de Arizona.

Además del mandato en [A.R.S. 13-3620](#), [A.R.S. 15-514](#) establece que cualquier persona certificada o el miembro de la junta de gobierno que tenga sospechas razonables o reciban una denuncia de que una persona certificada por la Junta de Educación del Estado ha incurrido en menores de edad que implican una conducta que pueda estar sujeta a la obligación de información de [A.R.S. 13-3620](#) deberá informar o hacer informes que deban introducirse en el Departamento de Educación por escrito tan pronto como sea razonablemente posible, pero no más tarde de tres (3) días hábiles después de los primeros sospechosos persona o recibe una alegación de la conducta.

Ambos estatutos ([A.R.S. 13-3620](#) and [A.R.S. 15-514](#)) concede inmunidad y reparación civil a los que hacen informes, siempre que el informe se hizo de buena fe. [A.R.S. 13-3620](#) también otorga inmunidad frente a cualquier procedimiento penal para aquellos que realizan informes, a menos que el reportero ha sido acusado o se sospeche que ha cometido el abuso, o está actuando con malicia.

DCS está autorizado [A.R.S. 8-802\(B\)](#), [A.R.S. 8-471\(E\)\(3\)](#), [A.A.C. R21-4-103\(F\)](#) para entrevistar a un niño sin previo aviso o consentimiento del padre, tutor, o custodio. Las escuelas no pueden comunicarse, directa o indirectamente, con el padre, tutor o custodio del niño, a menos que el investigador de DCS lo solicite o autorice específicamente. Si el investigador de DCS determina que la custodia temporal es claramente necesaria para proteger al niño del abuso o la negligencia, la escuela recibirá un Aviso de Remoción y el padre, tutor o custodio recibirá un Aviso de Custodia Temporal de acuerdo con [A.R.S. 8-823](#). Debido a la naturaleza sensible y confidencial de una investigación de DCS, no se permite que el personal escolar y otras personas estén presentes durante la entrevista de un niño, ni se les puede informar de lo que se discutió [A.R.S. 8-807](#)

Directorio de Escuelas del DVUSD

Anthem (K-8)

31020 N.E. Freedom Way
Anthem, AZ 85086
Phone: 623-376-3700
anthem.dvusd.org

Arrowhead (K-6)

7490 W. Union Hills
Glendale, AZ 85308
Phoenix: 623-376-4100
arrowhead.dvusd.org

Canyon Springs (K-8)

42901 N. 45th Avenue
Anthem, AZ 85087
Phone: 623-376-5200
canyonsprings.dvusd.org

Constitution (K-6)

18440 N. 15th Avenue
Phoenix, AZ 85023
Phone: 602-467-6100
constitution.dvusd.org

Copper Creek (K-6)

7071 W. Hillcrest Blvd.
Glendale, AZ 85310
Phone: 623-376-3900
coppercreek.dvusd.org

Desert Mountain (K-8)

35959 N. 7th Avenue
Desert Hills, AZ 85086
Phoenix: 623-445-3500
desertmountain.dvusd.org

Desert Sage (K-6)

4035 W. Alameda Road
Glendale, AZ 85310
Phone: 623-445-4700
desertsage.dvusd.org

Deer Valley Middle School (7-8)

21100 N. 27th Avenue
Phoenix, AZ 85027
Phone: 623-445-3300
dvms.dvusd.org

Desert Sky Middle School (7-8)

5130 W. Grovers Avenue
Glendale, AZ 85308
Phone: 602-467-6500
desertsky.dvusd.org

Diamond Canyon (K-8)

40004 Liberty Bell Way
Anthem, AZ 85086
Phone: 623-445-8000
diamondcanyon.dvusd.org

Esperanza (K-6)

251 W. Mohawk
Phoenix, AZ 85027
Phone: 623-445-3700
esperanza.dvusd.org

Gavilan Peak (K-8)

2701 W. Memorial Drive
Anthem, AZ 85086
Phone: 623-445-7400
gavilanpeak.dvusd.org

Greenbrier (K-6)

6150 W. Greenbriar
Glendale, AZ 85308
Phone: 602-467-5500
greenbrier.dvusd.org

Highland Lakes (K-8)

19000 N. 63rd Avenue
Glendale, AZ 85308
Phone: 623-376-4300
highlandlakes.dvusd.org

Inspiration Mountain (K-6)

5757 W. Inspiration Mountain Parkway
Phoenix, AZ 85083
Phone: 623-376-5400
inspirationmountain.dvusd.org

Hillcrest Middle (7-8)

22833 N. 71st Avenue
Glendale, AZ 85310
Phone: 623-376-3300
hillcrest.dvusd.org

Las Brisas (K-6)

5805 W. Alameda Road
Glendale, AZ 85310
Phone: 623-445-5500
lasbrisas.dvusd.org

Legend Springs (K-6)

21150 N. Arrowhead Loop Rd
Glendale, AZ 85308
Phone: 623-376-4500
legendsprings.dvusd.org

Mirage (K-6)

3910 W. Grovers Avenue
Glendale, AZ 85308
Phone: 602-467-5300
mirage.dvusd.org

Mountain Shadows (K-6)

19602 N. 45th Avenue
Glendale, AZ 85308
Phone: 623-445-4300
mountainshadows.dvusd.org

New River (K-6)

48827 N. Black Canyon Highway
New River, AZ 85087
Phone: 623-376-3500
newriver.dvusd.org

Norterra Canyon (K-8)

2200 W. Maya Way
Phoenix, AZ 85085
Phone: 623-445-8200
norterracanyon.dvusd.org

Park Meadows (K-6)

20012 N. 35th Avenue
Glendale, AZ 85308
Phone: 623-445-4100
parkmeadows.dvusd.org

Paseo Hills (K-8)

3302 W. Louise Drive
Phoenix, AZ 85027
Phone: 623-445-4500
paseohills.dvusd.org

Sierra Verde (K-8)
7241 W. Rose Garden Lane
Glendale, AZ 85308
Phone: 623-376-4800
sierraverde.dvusd.org

Sonoran Foothills (K-8)
32150 N. Forth Foothills Drive
Phoenix, AZ 85085
Phone: 623-445-8400
sonoranfoothills.dvusd.org

Stetson Hills (K-8)
25475 N. Stetson Hills Loop
Phoenix, AZ 85083
Phone: 623-445-5300
stetsonhills.dvusd.org

Sunrise (K-6)
17624 N. 31st Avenue
Phoenix, AZ 85053
Phone: 602-467-5900
sunrise.dvusd.org

Sunset Ridge (K-8)
35707 N. 33rd Lane
Phoenix, AZ 85086
Phone: 623-445-7800
sunsetridge.dvusd.org

Terramar (K-8)
7000 W. Happy Valley Road
Peoria, AZ 85383
Phone: 623-445-7600
terramar.dvusd.org

**Academia Tradicional en
Bellair (K-6)**
4701 W. Grovers Avenue
Glendale, AZ 85308
Phone: 602-467-5700
bellair.dvusd.org

Union Park (K-8)
25700 N. 21st Avenue
Phoenix, AZ 85085
Phone: : 623-445-5800
unionpark.dvusd.org

Village Meadows (K-6)
2020 W. Morningside Drive
Phoenix, AZ 85023
Phone: 602-467-6300
villagemeadows.dvusd.org

West Wing (K-8)
26716 N. High Desert Drive SW
Peoria, AZ 85383
Phone: 623-376-5000
westwing.dvusd.org

High Schools

Barry Goldwater HS
2820 W. Rose Garden Lane
Phoenix, AZ 85027
Phone: 623-445-3000
bghs.dvusd.org

Boulder Creek HS
40404 N. Gavilan Peak Parkway
Anthem, AZ 85086
Phone: 623-445-8600
bchs.dvusd.org

Deer Valley HS
18424 N. 51st Avenue
Glendale, AZ 85308
Phone: 602-467-6700
dvhs.dvusd.org

Mountain Ridge HS
22800 N. 67th Avenue
Glendale, AZ 85310
Phone: 623-376-3000
mrhs.dvusd.org

Sandra Day O'Connor HS
25250 N. 35th Avenue
Phoenix, AZ 85083
Phone: 623-445-7100
sdohs.dvusd.org

Programa después de la escuela

Pathways
Phone: 623-680-1473
dvusd.org/pathways

Escuela alternative

Vista Peak
19825 N. 15th Avenue
Phoenix, AZ 85027
Phone: 623-445-3900
vistapeak.dvusd.org

El aprendizaje en línea

Aspire
Phone: 602-467-5708
dvusd.org/aspire

Centro Administrativo del Distrito

20402 N. 15th Avenue
Phoenix, AZ 85027
Phone: 623-445-5000
dvusd.org

Código de vestimenta

El Distrito anima a los estudiantes a sentirse orgullosos de su atuendo en lo que se refiere al entorno escolar. Los estudiantes deben vestir de una manera que, además de las siguientes directrices, tomen en consideración el entorno educativo, la seguridad, la salud y el bienestar propio y de los demás.

Durante el día Escolar

- La ropa debe cubrir las asentaderas completamente y no ser transparente. Camisas y tapas no pueden exponer estomago descubierto, hombros desnudos, ni ser profundamente o estrechamente corte en la parte delantera, la espalda o debajo de los brazos. Las Busas sin tirantes, y las tiras de espagurti no son aceptables. La ropa que expone la ropa interior no será tolerada para las varones o hembras.
- Se deben usar zapatos en todo momento. Se deben usar zapatos cerrados para cualquier tipo de actividad física, como educación física, la práctica de porristas, levantamiento de pesas, etc.
- No se deben usar joyas si presentan un peligro para la seguridad.
- No se puede usar sombreros, pañuelos, otros para cubrir la cabeza, o gafas de sol pueden ser usados dentro del edificio de la escuela en ningún momento, excepto para el uso apropiado de sombreros de seguridad ocupacional aprobados para clases especiales o si lo autoriza un administrador de la escuela o un profesional médico lo autoriza / prescribe. Sombreros y gafas de sol se pueden usar afuera.
- El lenguaje o símbolos obscenos, o los símbolos de drogas, sexo, alcohol o armas en la ropa están expresamente prohibidos. La ropa, los accesorios y / o las joyas no pueden declarar, implicar o representar discurso / imágenes de odio dirigidos a grupos basados en raza, etnia, género, orientación sexual, identidad de género, afiliación religiosa o cualquier otra clasificación protegida.
- Los estudiantes pueden usar ropa, accesorios y joyas que muestren mensajes religiosos o símbolos religiosos de la misma manera y en la misma medida que otros tipos de ropa, accesorios y joyas que muestren mensajes o símbolos están permitidos.
- Los tatuajes que muestran escritura difamatoria, lenguaje o símbolos obscenos, o símbolos de drogas, sexo, alcohol o armas deben estar cubiertos.
- Los estudiantes no pueden usar ropa, accesorios y / o joyas que se usen con la intención de transmitir afiliación con una pandilla callejera criminal como se define en A.R.S. 13-105.

El administrador puede aprobar previamente las excepciones para actividades especiales o consideraciones de salud.

Los estudiantes que participan o son voluntarios en actividades extracurriculares, como atletismo, banda, coro, etc., están sujetos a los estándares de vestimenta definidos por los patrocinadores de dichas actividades.

(Ref. DVUSD [Policy JICA](#))

Tenga en cuenta: Para obtener información sobre los mandatos actuales de la máscara facial, por favor visite <https://www.dvUSD.org/returntolearning>

Debido procedimiento de suspensión/expulsión Mantenimiento de registros disciplinarios

1. La disciplina – disciplina es administrada por el director/designado, la facultad y el personal.
2. Referidos – Los Estudiantes serán referidos al director/designado por violaciones descritas en la sección "Pautas de disciplina" de este manual y cuando su comportamiento desordenado interrumpe el proceso educativo.
3. Debido Proceso – Los Estudiantes del debido proceso en el Distrito tienen ciertos derechos. También tienen la responsabilidad de respetar los derechos y la propiedad de los demás. Si un estudiante no puede hacer esto, las medidas disciplinarias se aplicarán. En casos de disciplina, cada estudiante tiene derecho a un debido proceso. Esto significa que los estudiantes:
 - debe ser informado de las acusaciones contra ellos;
 - debe tener la oportunidad de aceptar o negar las acusaciones;
 - debe recibir una explicación de la base objetiva de las acusaciones; y
 - debe tener la oportunidad de presentar una posición objetiva alternativa si niegan la acusación.

Los padres serán contactados y se les da la oportunidad de proporcionar información que pueda ser útil para el administrador en la prestación de intervenciones o consecuencias apropiadas.

4. **Suspensión a corto plazo** - Suspensión a corto plazo se define como cualquier suspensión de diez (10) días o menos. Si el director o el designado decide que la supuesta mala conducta justifica consecuencia de una suspensión por diez (10) días o menos, el director/designado deberá dar al estudiante una audiencia informal y examinará todos los hechos pertinentes para determinar si es o no se produjo una violación. El estudiante del cargo tendrá el derecho al debido proceso, incluyendo la oportunidad de presentar al director/designado su defensa o la posición relativa a la supuesta violación. Después de la terminación de la audiencia, el director/designado, sobre la base de todos los hechos y la información aprendida, determinará la culpabilidad o inocencia del estudiante. Si se determina que el estudiante que es culpable, una consecuencia o suspensión pueden ser impuestas por un período de tiempo no superior a diez (10) días. Si se impone una suspensión, el director/designado que impone la suspensión deberá mantener un registro de los procedimientos antes mencionados.

Por la Poliza JKD del distrito DVUSD, no existe un proceso de apelación de una suspensión de corto plazo de 10 días o menos. Sin embargo, un padre puede solicitar una revisión administrativa del campus para garantizar que se siguió el debido proceso y los procedimientos. Si un examen administrativo muestra que los procedimientos no fueron seguidos, las consecuencias serían revisados y, en su caso, modificado para reflejar una consecuencia más apropiado. Además, el expediente del estudiante se actualizara para reflejar el resultado de la revisión administrativa.

Después que la revisión de la administración se ha completado, la decisión del director/designado es final.

5. **Suspensión de Largo Plazo** - una suspensión a largo plazo se define como cualquier suspensión de más de diez (10) días. Si el director/designado decide que la supuesta mala conducta es suficientemente grave para que la consecuencia debería ser la suspensión de más de diez (10) días o expulsión, a el estudiante se le concederá sus derechos al debido proceso. Habrá una investigación para determinar si hay suficiente causa probable para aserle cargos al estudiante por un acto de mala conducta, que puede resultar en una suspensión de más de diez (10) días o una expulsión. Cuando un estudiante es acusado por el director/designado por mala conducta, lo cual puede resultar en la suspensión de más de diez (10) días o la expulsión, el padre(s) o tutor del estudiante serán informados en un plazo de tiempo razonable por teléfono o carta de los cargos contra el estudiante. La suspensión se hará de acuerdo con los pertinentes Estatutos Revisados de Arizona. La capacidad para hacer el trabajo para el crédito durante la suspensión a largo plazo es a discreción del oficial de audiencia o la Junta de Gobierno y sólo se permitirá en circunstancias excepcionales.

Si un administrador de la escuela cree que una suspensión a largo plazo puede ser justificada como resultado de la supuesta mala conducta de un estudiante, el administrador/ persona designada le notificará al padre(s) por escrito. El administrador de la escuela/persona designada también notificará a la Oficina de Operaciones de la escuela para programar una suspensión a largo plazo de audiencia.

Si una suspensión a largo plazo está prevista para audiencia, el Distrito enviará por correo certificado, o entregará, o hará llegar el aviso de la audiencia al padre(s) del estudiante por lo menos cinco (5) días hábiles antes de la audiencia. El aviso deberá contener:

- La hora, fecha y lugar de la audiencia.
- El nombre del oficial de audiencia.
- Una descripción de la supuesta mala conducta, la norma de conducta de los estudiantes presuntamente violada y la disciplina que se propuso.
- Una copia de la [Policy JKD](#) and [A.R.S. 15-840](#), [A.R.S. 15-841](#), [A.R.S. 15-842](#), [A.R.S. 15-843](#), [A.R.S. 15-844](#)
- Una declaración de que el estudiante y su padre(s) tienen derecho a varios derechos de procedimiento que se describe en esta política.
- Una declaración de que se debe dar aviso al superintendente/designado al menos 24 horas antes de la audiencia si el estudiante o su padre(s) tendrán un abogado presente.

La audiencia se llevará a cabo en el momento y en el lugar indicado en el aviso a menos que todas las partes interesadas acuerden otra cosa. En el caso de que el Distrito no sea capaz de ponerse en contacto con los padres o tutores después de tomar las medidas razonables para hacerlo, el Distrito puede proceder a realizar una audiencia o tomar otras medidas con respecto a la disciplina del estudiante.

Al término de la audiencia, el oficial de la audiencia determinará si se le impondrá la disciplina, y, si se considera apropiado por el oficial de la audiencia, una suspensión a largo plazo puede ser impuesta inmediatamente. La confirmación por escrito de la decisión del oficial de audiencia deberá ser enviada o entregada al padre(s) del estudiante dentro de los cinco (5) días después de la audiencia. Una copia de la decisión por escrito deberá ser entregado o enviado por correo al superintendente. Si la decisión es imponer una suspensión a largo plazo, la decisión escrita de vera contener:

- El nombre del estudiante.
- Describir el comportamiento que dio lugar a la suspensión a largo plazo.
- Indicar el inicio y finalización de la suspensión y las restricciones de la presencia del estudiante en el campus y en las actividades escolares.

- Informar al padre(s)/tutor acerca de los procedimientos para apelar una suspensión. En ausencia de circunstancias atenuantes, una vez que una audiencia de proceso ha concluido, se podrá presentar ningún nuevo testimonio o documentos.

6. **Suspensión Debido a Peligro Claro y Presente** - Si el juicio del director/designado tras una investigación razonable, los hechos indican que la presencia del presunto infractor constituye una influencia clara y perjudicial para los procesos educativos en el campus, el director o persona designada puede suspender al estudiante de la escuela en espera de una audiencia y la disposición del caso.

7. **Apelación de Suspensión de Largo Plazo** - Si el oficial de audiencia recomienda una suspensión a largo plazo, se informará a la Junta de Gobierno, por escrito, de la decisión. Padre(s)/tutor legal(s) puede apelar la decisión de suspensión a largo plazo sobre la base de una de las siguientes razones:

- Hubo un incumplimiento sustancial de la política JKD.
- los derechos legales del alumno, incluyendo el derecho a recibir el debido proceso, fueron violados por la audiencia o la decisión del oficial de audiencia.
- La disciplina impuesta por el oficial de audiencia no era razonable teniendo en cuenta las circunstancias presentes.

Para apelar la decisión del oficial de audiencia, los padres deben entregar una carta al superintendente dentro de cinco (5) días laborables después de haber recibido la notificación de la decisión de una suspensión a largo plazo. La carta debe describir en detalle todas las objeciones a la audiencia o las decisiones adoptadas en la audiencia. El Consejo de Administración revisará el material escrito que se les remitió por el oficial de la audiencia y la carta del tutor legal/ de los padres de apelación. Si la junta requiere más información y es necesaria, se llevará a cabo otra audiencia. No se permitira nueva evidencia en la audiencia de apelación. El Consejo de Administración revisará el material en una sesión ejecutiva. A no ser solicitada por escrito por los padres, la sesión ejecutiva será cerrada. Luego de la revisión del material escrito en una sesión ejecutiva, la Junta de Gobierno podrá confirmar, modificar o anular la decisión del oficial de audiencia.

8. **Expulsión** - La expulsión se define como la eliminación permanente del Distrito y todas las actividades de la escuela. El oficial de audiencia puede recomendar que un estudiante sea expulsado del distrito escolar. Esa recomendación será remitida a la Junta de Gobierno, que actuará en él. Padre(s)/tutor legal(s) puede apelar la recomendación de expulsión basada en una de las siguientes razones:

- Hubo un incumplimiento sustancial with Política JKD.
- los derechos legales del alumno, incluyendo el derecho a recibir el debido proceso, fueron violados por la audiencia o la decisión del oficial de audiencia.
- La disciplina impuesta por el oficial de audiencia no era razonable teniendo en cuenta las circunstancias presentes.

La Junta de Gobierno tendrá en cuenta una audiencia si hay una apelación de la recomendación del oficial de audiencia para la expulsión de los padres. El Consejo de Administración revisará el material escrito del oficial de la audiencia y los padres y escuchará el testimonio del oficial de audiencia, los funcionarios de la escuela y la familia del estudiante. No hay nueva evidencia puede ser admitido en la audiencia de apelación.

La Junta de Gobierno llevará a cabo la audiencia en una sesión ejecutiva. A no ser solicitada por escrito por el padre(s)/tutor(s), la sesión ejecutiva será a puerta cerrada. Si el padre(s)/tutor legal(s) no están de acuerdo en que la audiencia celebrada por la junta, debe mantenerse en una sesión ejecutiva, que se llevará a cabo en una reunión abierta a menos que:

- Si sólo un estudiante está sujeto a la acción propuesta y exista un desacuerdo entre el padre(s) del estudiante tutor legal(s), entonces la tarjeta, después de consultar con el padre(s) del estudiante/tutor legal(s), decidirá en sesión ejecutiva si la audiencia será en sesión ejecutiva.
- Si más de un estudiante está sujeto a la acción propuesta y exista un desacuerdo entre los padres de los estudiantes diferentes, entonces audiencias separadas se llevarán a cabo con sujeción a las disposiciones de [A.R.S. 15-843](#).

Nada en estos procedimientos se interpretará como un impedimento para que el estudiante(s) sujeto a la acción y sus padres/tutor(es) legal(es) y asesor legal asistan a cualquier sesión ejecutiva relacionada con la acción disciplinaria propuesta, o de tener acceso a las actas y testimonios de dicha sesión ejecutiva o de la grabación de dicha sesión a expensas del padre/tutor legal.

9. **Readmisión** - Cuando se expulsa a un estudiante, el padre del estudiante(s)/tutor legal(s) podrá solicitar que el estudiante no antes de un año readmitido después de la fecha de la expulsión. La readmisión de un estudiante expulsado sólo puede ser concedida por la Junta de Gobierno, a su discreción, y puede comenzar el semestre siguiente a la decisión de readmitir.
10. **Archivos y Registros de disciplina del Estudiante:** Cada director o designado deberán llevar y conservar un registro completo de las acciones y procedimientos disciplinarios de los alumnos. Los registros relativos a las acciones disciplinarias estudiantiles se guardarán durante un mínimo de cuatro (4) años después de la graduación o retirada. Los tipos de acciones disciplinarias para los que se llevará una contabilidad deberá incluir, pero no limitarse a, la suspensión, la asignación a clases y referencias de los casos a la policía y las autoridades de menores.

El registro de los alumnos sujetos a medidas disciplinarias deberá contener una entrada de:

- El nombre completo del alumno.
- Tiempo, lugar y fecha de la infracción o infracciones, el comportamiento observado.
- Las medidas específicas tomadas por persona(s) informar de la infracción para efectuar un ajuste, incluyendo la ayuda especializada conseguida antes de la remisión, es decir, las conferencias con el padre(s)/tutor legal(s), conferencia con el director, conferencias con otro personal escolar, referencias al departamento de alumnos, de personal, etc.
- La disposición final del caso.
- Nombre de la persona(s) que se establece la acción o acciones.
- Una declaración de clarificación por el estudiante o el padre(s)/tutor legal(s) si cualquiera lo desee.

Dispositivos Electrónicos

Muchos estudiantes quieren tener el privilegio de llevar dispositivos electrónicos en el campus. Con ese privilegio viene la responsabilidad de asegurar que esos aparatos no se usen de manera inapropiada o en momentos inapropiados en la escuela o en un autobús. Si estos hacen ruido, vibración o de otra manera llaman la atención, el dispositivo está creando una interrupción. A menos que sea aprobado por un miembro del personal, estos artículos deben estar en la posición de apagado/silencio y ser mantenido

fuera de la vista. El mal uso de los dispositivos electrónicos puede dar lugar a procedimientos de disciplina, además de la confiscación del dispositivo. La grabación en el aula o en cualquier lugar del campus sin permiso administrativo previo puede ser una violación de [FERPA](#). Por favor, consulte Procedimientos de Disciplina en el Autobús página 4 con respecto a los dispositivos electrónicos personales en el bus.

Con ello se pretende promover el uso responsable de todos los dispositivos electrónicos de propiedad privada en el Distrito Escolar Unificado de Deer Valley. Los estudiantes son los únicos responsables de la correcta utilización y la seguridad de cualquier dispositivo electrónico de propiedad personal que traer a la DVUSD o para actividades DVUSD patrocinados.

Los estudiantes deben entender que, si traen su propiedad personal como un dispositivo electrónico al campus, al campus, es bajo su propio riesgo. DVUSD no asume ninguna responsabilidad por la pérdida, robo o daño de cualquier dispositivo electrónico de propiedad personal en el campus. No se permitirá el uso de dispositivos electrónicos propios en el campus para interferir con el proceso de aprendizaje de cualquier estudiante o con el proceso de instrucción de un maestro, mientras permanezca en el aula o en el plantel. Tal intervención se considera una actividad perjudicial. Esto tiene como objetivo promover el uso responsable de todos los dispositivos electrónicos de propiedad personal en el Distrito Escolar Unificado de Deer Valley. Los estudiantes son los únicos responsables del uso adecuado y la seguridad de cualquier dispositivo electrónico de propiedad personal que traigan a la propiedad de DVUSD o a las actividades patrocinadas por DVUSD.

Todos los dispositivos emitidos por el Distrito están destinados únicamente a fines educativos. Estos dispositivos están sujetos a inspección por parte del personal del Distrito y el uso y/o acceso inapropiado puede resultar en la pérdida del privilegio de usar el dispositivo, así como en medidas disciplinarias. Los padres/tutores pueden ser responsables de los costos de reparación o reemplazo de cualquier equipo escolar o propiedad que un estudiante use en el hogar o en la escuela y que, intencionalmente o por negligencia, se dañe o se pierda.

Para los campus que participan en el programa Traiga su propia tecnología, consulte el manual del estudiante de esa escuela para conocer las políticas y los procedimientos relacionados con traer dispositivos electrónicos personales al campus.

Emergencias en el campus

Los campus de DVUSD tienen Planes de Respuesta a Emergencias (ERP) escritos específicamente para sus sitios. Estos planes contienen información necesaria para una emergencia y se mantienen al alcance de la administración. En la remota posibilidad que ocurra una emergencia, el personal de oficina de la escuela de su hijo está equipado y listo. Estos Planes de Respuesta a Emergencias se escribieron en colaboración con las fuerzas del orden locales y se actualizan continuamente. Los simulacros se llevan a cabo mensualmente para capacitar adecuadamente a los estudiantes.

Cuando surge la noticia de que se está produciendo una emergencia en una escuela, la primera reacción de todos los padres es correr al campus para recoger a su hijo. El hecho es que, cuando muchos padres llegan a la escuela al mismo tiempo, puede aumentar el riesgo para los estudiantes. Si ocurre una emergencia en el campus de su hijo, se le notificará de inmediato por mensaje de texto, correo electrónico o correo de voz con la información más actualizada disponible junto con los procedimientos a seguir. Además, la información estará disponible en la página web de la escuela. Por favor asegúrese de que su información de contacto esté actualizada y se encuentre archivada en la escuela de su hijo.

Tenga en cuenta: DVUSD y nuestras escuelas solo usan números de teléfono y direcciones de correo electrónico de los padres para comunicarse con las familias sobre emergencias, ausencias, eventos escolares, etc. y no compartirán esta información con entidades externas.

Información de Contacto para las Preocupaciones de los Padres

Distrito Oficina de Recepción **Teléfono: 623-445-5000** **Horario: las 8:00 am - 4:30 pm**

Este número de teléfono es una línea directa a la Oficina del Distrito en horario de oficina. La recepcionista del Distrito dirigirá a la persona que llama al área apropiada para reportar una preocupación.

Operaciones escolares **Teléfono: 623-445-4927** **Horario: 8:00 am - 4:30 pm**

El personal de operaciones de la escuela puede ayudar con problemas escolares o cuestiones que los padres o los estudiantes puedan tener, además de las necesidades del público con respecto a las funciones escolares y actividades escolares.

Línea Anónimo de Safe School (Escuela Segura) Teléfono: 623-376-3262 **Horario: 24 horas/7 días a la semana**

DVUSD ha establecido una línea directa anónima para estudiantes, padres, educadores y miembros de la comunidad para denunciar rumores o información sobre actividades delictivas en los campus o en contra de los estudiantes de Deer Valley. DVUSD alienta que cualquier información sobre posibles delitos o actividades violentas se informe de inmediato, incluso si la información es simplemente un rumor. Estas llamadas se pueden realizar de forma anónima, ya que el objetivo del Distrito es mantener los campus seguros y protegidos. Además, se agradecen los llamados sobre sospechas de uso de drogas, vandalismo o robos, para ayudar a responsabilizar a quienes cometen actos delictivos. La línea directa será monitoreada durante todos los días escolares, pero no debe considerarse un reemplazo del 911.

En una emergencia o situación que requiera acción policial inmediata (es decir, incendio, crimen en curso, etc.) se debe llamar al 911 para hacer un informe inmediato a las autoridades correspondientes. Mantener los campus seguros requiere los esfuerzos de todos en el Distrito, incluidos los estudiantes, los padres, los educadores y el personal de apoyo. La seguridad es un compromiso continuo que sólo es posible gracias al esfuerzo de cada miembro de la comunidad del campus. ¡Su llamada podría hacer la diferencia!

Formulario de informes de Safe Schools (Escuelas Seguras) (Electrónica)

Los estudiantes, los padres y los miembros de la comunidad pueden reportar rumores o información electrónicamente [aquí \(here\)](#). Los reporteros pueden permanecer en el anonimato, si desean.

Departamento de Safe Schools (Escuelas Seguras) Teléfono: 623-445-4951 **Horario: 7:30 am - 4:00 pm**

La línea de Safe Schools se utiliza durante el horario regular para ayudar a los padres, los estudiantes y los miembros de la comunidad informan discretamente información importante, como amenazas, rumores, y actividad delictiva.

Answer Now (Responder Inmediatamente) Teléfono: 602-787-3974 **Después del horario regular**

En un esfuerzo por facilitar las comunicaciones entre las escuelas y los miembros de la comunidad fuera del horario normal, el Distrito se ha suscrito a un servicio de contestador. Answer Now está disponible por las tardes y durante las vacaciones escolares para transmitir mensajes de padres, miembros del personal o la comunidad.

Hay tres áreas de enfoque: Transporte, Mantenimiento y Seguridad/Bienestar. Answer Now (Responder inmediatamente) debe usarse solo en emergencias que puedan involucrar un problema de mantenimiento significativo o un asunto que involucre la seguridad o el bienestar del personal o los estudiantes.

Familia Derechos Educativos y Privacidad (FERPA)

Notificación Anual para los Padres

Sobre la Confidencialidad de los Registros educativos del estudiante

[[34 C.F.R. 300.561](#) y [300.572](#)]

Estimado Padre de Familia:

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia ([FERPA](#)) otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años de edad ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los registros de educación del estudiante. La Junta de Gobierno ha establecido políticas escritas con respecto a la recopilación, almacenamiento, recuperación, divulgación, uso y transferencia de información educativa estudiantil, recopilada y mantenida pertinente a la educación de todos los estudiantes para asegurar la confidencialidad de la información y garantizar a los padres y estudiantes 'derechos a la privacidad. Estas políticas y procedimientos están en conformidad con:

- La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia: Título 20, Código de Estados Unidos, Secciones 1232g y 1232h; y las Regulaciones Federales ([34 C.F.R., Part 99](#)) emitidas conforme a tal acto;
- Uniendo y Fortaleciendo América proporcionando las herramientas apropiadas necesarias para interceptar y obstruir el terrorismo Ley de 2001 ([USA PATRIOT Act](#)) / (Ley Patriota de los EE.UU.);
- Ningún Niño Se Quede Detrás Ley de 2001 ([NCLB](#));
- La Ley de Individuos con Discapacidades en la Educación; 20 USC Capítulo 33; y las Regulaciones Federales ([34 C.F.R. Part 300](#)); y
- [A.R.S. 15-141](#) y [15-142](#)

Los registros educativos de los estudiantes se recopilan y mantienen para ayudar en la instrucción, la orientación y el progreso educativo del estudiante, para proporcionar información a los padres y miembros del personal, para proporcionar una base para la evaluación y mejora de los programas escolares y para la investigación educativa legítima. Los registros mantenidos por el Distrito pueden incluir, pero no se limitan a los datos de identificación, tarjetas de calificaciones y transcripciones de trabajos académicos realizados, resultados de las pruebas estandarizadas de rendimiento, datos de asistencia, informes de pruebas psicológicas, los datos de salud, observaciones de maestros y consejero, y los informes de los patrones de comportamiento graves o recurrentes verificada.

Estos registros son mantenidos por el Distrito bajo la supervisión del administrador de la escuela, que asiste el estudiante o en la última que asistieron y sólo están disponibles para los maestros y miembros del personal que trabajan con el estudiante. Previa solicitud, la escuela divulga registros educativos sin consentimiento a los funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse. De lo contrario, los registros no se divulgan a la mayoría de las agencias, personas u organizaciones sin el consentimiento previo por escrito de los padres ([34 C.F.R. 99.7](#)).

Se le informará cuando la información de identificación personal recopilada, mantenida o utilizada ya no sea necesaria para proporcionar servicios educativos a su hijo. La información debe conservarse durante cuatro (4) años después de la fecha en que su hijo/a se inscribió por última vez en este Distrito.

Tiene derecho a inspeccionar y revisar todos y cada uno de los registros relacionados con su hijo dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores al día en que recibió una solicitud de acceso, incluida una lista de personas u organizaciones que han revisado o han recibido copias de la información ([34 C.F.R. 99.7](#)). Los padres que deseen revisar los registros de sus hijos deben comunicarse con el director para programar una cita o enviarle al director una solicitud por escrito que identifique los registros que desea inspeccionar. El personal escolar hará los arreglos para el acceso y le notificará de la hora y el lugar donde podrán inspeccionar los registros. El personal de la escuela estará disponible para explicarle el contenido de los registros. Se pondrán a disposición de los padres copias de los registros educativos del estudiante cuando no sea práctico para usted inspeccionar y revisar los registros en la escuela. Los cargos por las copias de los registros serán costos de copia, a menos que el costo impida que los padres ejerzan los derechos de inspeccionar y revisar esos registros.

Usted tiene derecho a solicitar que se realice una modificación en los registros educativos del alumno y a agregar sus propios comentarios si cree que la información en el archivo del registro es incorrecta o engañosa ([34 C.F.R. 99.7\(a\)\(1\)](#)). Debe escribir al director, identificar claramente la parte del registro que desea cambiar y especificar por qué es inexacta o engañosa. Si la escuela decide no enmendar el registro según lo solicitado por usted, la escuela le notificará la decisión y le informará sobre su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de enmienda. Se le proporcionará información adicional sobre los procedimientos de la audiencia cuando se le notifique el derecho a una audiencia

Usted tiene el derecho a dar su consentimiento para la divulgación de información personal identificable contenida en los registros de educación del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autoriza la divulgación sin consentimiento. Una excepción, que permite la divulgación sin consentimiento, es la revelación a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por la escuela como un administrador, supervisor, instructor o personal de apoyo (incluyendo personal de salud o médico y personal de la policía); una persona que sirve en una junta escolar; una persona o empresa contratada por la escuela para realizar una tarea especial (como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); o un padre o estudiante sirviendo en un comité oficial, como un comité de disciplina o de quejas, o asistiendo a otro funcionario escolar en el desempeño de sus tareas.

Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional.

Usted tiene el derecho de presentar una queja con Family Educational Rights and Privacy Act Office (Oficina de Derechos Educativos de la Familia y Privacidad) en Washington, DC, sobre supuestos incumplimientos por parte de la escuela de cumplir con los requisitos de FERPA ([34 C.F.R. 99.7](#)).

El nombre y dirección de la oficina que administra FERPA es:

Family Office Policy Compliance
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue SW
Washington, DC 20202-4605

Copias de las políticas y procedimientos de confidencialidad de los registros de educación del distrito del estudiante pueden ser revisados en la oficina asignada de cada escuela ([34 C.F.R. 99.7\(a\)\(5\)](#) and [99.7\(b\)](#)).

Alimentación y Nutrición

El Distrito Escolar Unificado Deer Valley participa en los Programas Nacionales de Desayuno y Almuerzo Escolar del USDA. Estamos comprometidos a ofrecer comidas nutritivas a precios asequibles. Todas las ofertas de menú están desarrolladas para cumplir con los estándares del USDA, ser rentables y satisfacer los gustos de nuestros estudiantes. Nuestras cafeterías que sirven K-8 ofrecen de cuatro a cinco opciones diferentes de entradas diarias, una de las cuales siempre es vegetariana. Los almuerzos escolares incluyen cinco componentes de comida (frutas, vegetales, granos, proteínas y leche). Aunque se alienta a los estudiantes a tomar los cinco componentes, solo necesitan seleccionar tres, uno de los cuales debe ser una fruta o verdura. Además, los estudiantes pueden complementar su comida con porciones adicionales de frutas y verduras, segundas porciones y refrigerios que se venden a la carta. Para apoyar la independencia de nuestros estudiantes de secundaria, se les ofrece una variedad aún más amplia de opciones para el desayuno y el almuerzo. Las opciones incluyen yogurt, sándwiches de desayuno y fruta fresca para el desayuno y ensaladas frescas, comida mexicana, asiática, italiana y productos de delicatessen para el almuerzo.

Visite la página web de Alimentación y Nutrición en dvusd.org/nutritioninformation para obtener información adicional sobre lo siguiente:

- Menús
- Información nutricional y alérgenos
- Alojamiento para dietas especiales
- Política e información de bienestar
- Educación nutricional
- Snacks inteligentes y recaudación de fondos

ASISTENCIA DE COMIDA

Debido a la participación de DVUSD en los programas de comidas escolares del USDA, todos los hogares tienen la oportunidad de solicitar comidas gratis oa precio reducido. La notificación sobre las solicitudes de comidas gratuitas oa precio reducido, junto con una carta para los padres y las instrucciones de la solicitud, se envía al comienzo del año escolar. Las solicitudes de comidas y las instrucciones se pueden encontrar en línea www.EZMealApp.com o www.dvusd.org/mealassistance. Estos documentos están disponibles en el sitio web de DVUSD, en la oficina principal y la cafetería de cada escuela, y en la Oficina del Departamento de Alimentos y Nutrición, ubicada en 21421 N. 21st Ave., Edificio 2, Phoenix, AZ 85027.

OPCIONES DE PAGO, SALDOS DE CUENTA DE COMIDAS y MONITOREO DE CUENTA

Los estudiantes pueden pagar sus comidas y artículos a la carta en efectivo, con cheque o pagando por adelantado en su cuenta en www.EZSchoolPay.com. Los padres también pueden utilizar EZSchoolPay para ver los gastos de los estudiantes y configurar recordatorios de saldo bajo sin costo. Por favor visite la página web de Alimentación y Nutrición en dvusd.org/studentaccounts para obtener más información sobre EZSchoolPay.

Tanto los saldos de cuenta positivos como los negativos se trasladan con su estudiante de un año a otro y de una escuela a otra dentro de DVUSD. Estudiante que se gradúe o se retire, los saldos de la cuenta pueden transferirse a sus hermanos menores, donarse para ayudar a los estudiantes que lo necesiten o reembolsarse. Las solicitudes de reembolso para estudiantes de último año que se gradúan y los que no van a regresar a DVUSD deben presentarse antes del 30 de junio de cada año escolar. Los saldos no reclamados se liquidarán el siguiente año escolar. Las solicitudes de reembolso deben enviarse a DV.Lunch@dvusd.org. El nombre del estudiante y el número de identificación, el nombre del padre/tutor y la dirección postal deben incluirse en la solicitud.

POLÍTICA SOBRE CARGOS POR COMIDAS NO PAGADOS

Grados Pre-K hasta 8

Es política de DVUSD proporcionar una comida completa a todos los estudiantes.

En el caso de que la cuenta de un estudiante no tiene fondos para pagar la comida se cargará la cuenta, lo que resultará en un saldo negativo. Se contactará a los padres / tutores para el pago a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos y notificaciones por escrito. Vea el párrafo Todos los Niveles de Grado a continuación para obtener información adicional.

Grados 9-12

Si un estudiante en los grados 9-12 tiene fondos insuficientes para pagar una comida, se permite hasta un cargo negativa para la comida. Ha que un estudiante haya alcanzado el límite de un cargo por comida, se le proporcionará una comida alternativa, por la cual se le cobrará a la cuenta del estudiante. No se permitirán cargos negativos para comidas durante los últimos diez días del año escolar.

Todos los niveles de grado

No se permiten compras a la carta cuando la cuenta tiene un saldo negativo. Los saldos negativos se llevan con su estudiante de año en año, y de escuela a escuela, hasta que se reciba el pago. Cuando el saldo negativo de una cuenta excede el monto en dólares equivalente a diez almuerzos: el director, el consejero y / o el miembro del personal designado del Departamento de Alimentos y Nutrición se comunicarán con los padres / tutores del estudiante para determinar una resolución adecuada. Los padres / tutores del estudiante se proporcionará materiales de aplicación para los programas de comidas gratis y de precio reducido.

SEGURO Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE

Cada cafetería alienta a su estudiante a sentarse erguido cuando come y a no distraerse. Por favor, aliéntelos a comer despacio, comer bocados pequeños y masticar y tragar completamente la comida antes de hablar o reír.

Si empaca un almuerzo y lo envía con su hijo, evite los alimentos que podrían ser difíciles de masticar o que probablemente podrían causar atragante. Por favor anime a su hijo que no coma al caminar, correr o participar en otras actividades y anime los a evitar los juegos de los niños que implican atrapar un alimento en la boca o poner grandes cantidades de comida en la boca. Comer en la cafetería debe ser divertido y social, pero comer en la cafetería es un privilegio. Para aquellos que se porten mal o no sigan estas instrucciones, los privilegios de la cafetería pueden ser revocados.

FIESTAS EN EL AULA Y OTRAS VENTAS DE ALIMENTOS

Las fiestas en el aula están exentas de los estándares Smart Snacks. Los Servicios Ambientales del Condado de Maricopa declaran que solo los artículos comprados en la tienda se pueden servir en el aula. Los artículos comprados en la tienda no deben requerir refrigeración y deben llegar sellados al aula. (Por ejemplo, los padres no pueden abrir el paquete de pastelitos para agregar decoraciones adicionales). Los estudiantes y los padres pueden traer y servir frutas y verduras que son lavadas y cortadas en el aula para ser servido inmediatamente.

Tiendas de concesión / DECA pueden vender alimentos preenvasados / sin abrir que no requieren refrigeración y que cumplen con los estándares Smart Snacks.

No se permiten entregas de alimentos a los estudiantes desde restaurantes o servicios de entrega durante el día escolar. Los alimentos que se entreguen se guardarán en la oficina y se recogerán al final del día escolar.

Asociación O Actividad de Pandillas

Las pandillas que inician, o promueven actividades que amenazan la seguridad o el bienestar de las personas o bienes en la escuela o interrumpen el ambiente escolar son perjudiciales para el proceso educativo. El uso de señales de mano, graffiti, fotografías, dibujos, etc., o la presencia de cualquier ropa, joyas, accesorios, o la forma de vestir o arreglo personal que, en virtud de su color, arreglo, marca, símbolo o cualquier otro atributo indiquen o impliquen la pertenencia o afiliación con tal grupo está prohibido debido a la interrupción de las actividades educativas que resulta de tales actividades o vestido. Es la posición del distrito que tales actividades y de vestir también presenta un peligro claro para otros estudiantes del Distrito y a los miembros del personal del Distrito.

Se prohíbe cualquier actividad que involucre iniciación, novatadas, intimidación, asalto u otra actividad relacionada con la afiliación a un grupo que pueda causar o causa peligro físico, daño físico o degradación personal o desgracia que resulte en daño físico o mental a los estudiantes u otras personas.

Cualquier estudiante que use, lleve o muestre parafernalia de pandillas y/o muestre comportamiento o gestos que simbolicen membresía en pandillas, o que cause y/o participe en actividades que intimiden o afecten negativamente las actividades educativas de otro estudiante o el funcionamiento ordenado de las escuelas será sujeto a acción disciplinaria.

(Ref. DVUSD [Policy JICF](#))

Expectativas Generales de Comportamiento

Se espera que los estudiantes se comporten de una manera consistente con la visión, metas y creencias del Distrito Escolar Unificado de Deer Valley. En consecuencia, los estudiantes tienen prohibido participar en conductas que (1) obstruyan, interrumpen o interfieran con la actividad educativa, administrativa, disciplinaria o de otro tipo patrocinada o aprobada por el Distrito. (2) pone en peligro o amenaza la seguridad de cualquier persona, o (3) inflige o amenaza con infligir daño a la propiedad del Distrito, empleados, estudiantes u otros. Además, los estudiantes que han cometido o se cree que han cometido un delito, pueden estar sujetos a medidas disciplinarias escolares. ([A.R.S. 15-843\(B\)\(4\)](#)).

Las reglas de la escuela y otras expectativas razonables del comportamiento apropiado de los estudiantes se amplían para incluir la conducta de los estudiantes mientras están fuera del campus durante el día escolar regular. Esto puede incluir la conducta del estudiante mientras viaja hacia y desde la escuela, y durante el almuerzo y el horario de salida. Las autoridades escolares pueden disciplinar a un estudiante por cualquier mala conducta mientras esté fuera del campus durante estos tiempos. Las reglas de la escuela se harán cumplir para todos los eventos escolares dentro o fuera de la propiedad del Distrito. La acción disciplinaria será impuesta por conducta inapropiada fuera de la escuela cuando se encuentra para ser conectado con incidentes en el campus.

Los estudiantes que no cumplan con esta expectativa general de comportamiento estarán sujetos a la disciplina apropiada, independientemente de si la conducta viola alguna disposición específica de comportamiento prohibido, y puede ser causa de revocación del estado de admisión de inscripción abierta.

Novatadas

No habrá novatadas, solicitud de participar en una novatada, o ayudar e instigar otra que se dedica a las novatadas de cualquier persona que esté inscrita, aceptado por o promovido a la inscripción, o con la intención de inscribirse o ser promovido a las escuelas del Distrito dentro de los doce (12) Calendario meses. Para los propósitos de esta política una persona como se especifica anteriormente, se considerará un "estudiante" hasta la graduación, transferencia, promoción o retiro de la escuela del Distrito.

"Novatadas" significa cualquier acto intencional, a sabiendas o imprudente cometido por un estudiante, ya sea individualmente o en complicidad con otras personas, contra otro estudiante, y en la que ambos de los siguientes casos:

- El acto fue cometido en conexión con una iniciación, una afiliación con, o el mantenimiento de la pertenencia a cualquier organización que está afiliada a una institución educativa.
- El acto contribuye a un riesgo sustancial de daño físico potencial, daño mental o degradación, o causa daño físico, daño mental o degradación personal.

"Organización" se entiende un equipo atlético, asociación, orden, sociedad, cuerpo, cooperativa, club o grupo similar que está afiliado con una institución educativa y cuyos miembros consisten principalmente de estudiantes matriculados en esa institución educativa.

No es una defensa a la violación de esta política si la víctima haya consentido a las novatadas.

De acuerdo con el estatuto, violaciones de esta política no incluyen cualquiera de los siguientes:

- Eventos, concursos o competencias atléticas habituales que son patrocinados por una institución educativa.
- Cualquier actividad o conducta que promueva los objetivos de un programa educativo legítimo, un programa extracurricular legítimo, o un programa de entrenamiento militar legítimo.

Todos los estudiantes, maestros y personal tomarán las medidas razonables dentro del alcance de su autoridad individual para prevenir violaciones de esta política.

Los estudiantes y otros pueden reportar novatadas a cualquier miembro del personal profesional. Miembros del personal profesional deben reportar el incidente al administrador de la escuela o al supervisor administrativo, por escrito, con los detalles que puedan haber sido proporcionado. El incumplimiento de un miembro del personal a informar al administrador de la escuela o al supervisor administrativo de una manera oportuna de una acusación novatadas o la observación de un incidente de novatadas puede someter al miembro del personal a medidas disciplinarias de acuerdo con las políticas del Distrito. El funcionario deberá preservar la confidencialidad de los involucrados, que describe el incidente sólo al administrador escolar apropiado o inmediatamente superior administrativa supervisor o si lo requiere la ley. Cualquier instancia de novatadas reportadas u observadas que incluye un posible abuso o violaciones de los estatutos que se sabe que el miembro del personal será tratado de conformidad con los requisitos legales y ser reportados a una agencia del orden público infantil.

Para asegurar que los estudiantes y el personal es consciente de su contenido e intención, un aviso de esta política y procedimiento se publicará visiblemente en cada edificio escolar y se incluirá en la sección de derechos y responsabilidades del manual del estudiante. Los formularios para la presentación de

quejas han de estar a disposición de los estudiantes y el personal en las oficinas de la escuela.

Disposición de todos los reportes/quejas se notificará al Superintendente. El Superintendente determinará si las políticas del Distrito han sido implementadas apropiadamente y hará tales informes y / o referencias a la Junta según sea necesario.

Todas las violaciones de esta política serán tratadas de conformidad con los procedimientos y sanciones apropiadas previstas en las normas del Distrito relacionados con la conducta y disciplina de los estudiantes, el personal y otros.

(Ref. DVUSD Política [Policy JICFA](#), [JICFA-R](#), [JICFA-EA](#), [JICFA-EB](#))

Requisitos de Inmunización

El estado de Arizona ha revisado los requisitos de vacunación para preescolar, jardín de infantes y los niños de primer grado que ingresan a la escuela y para cuidado de niños. Además de las vacunas de difteria, tos ferina, tétanos (DPT) y la poliomielitis (OPV), Varicella (Chicken Pox) Los jóvenes deben completar una segunda dosis de la vacuna contra el sarampión, las paperas y la rubéola (MMR) y recibir al menos la primera dosis de una serie de tres para la hepatitis B antes de comenzar la escuela. Los niños que entran al preescolar necesitan la vacuna de la hepatitis A, (se necesitan dos) y 3-4 vacunas de Hib. Los niños que cumplen 11 años de edad, independientemente del grado, necesitarán una vacuna Tdap y Meningitis.

Los padres y tutores deben comunicarse con su médico, la [Arizona Immunization Program Office](#) (Oficina del Programa de Inmunización de Arizona) (602-364-3630) o su enfermera de la escuela, si tienen alguna pregunta o desean una aclaración. Las copias del formulario de inmunización están disponibles en todas las escuelas del Distrito. El formulario incluye un lugar para la certificación de las exenciones por religión, médicas, personales o si es apropiado.

Los alumnos que carezcan de documentación que pruebe la inmunización, no deberán asistir a la escuela durante los períodos de brotes de enfermedades contagiosas prevenibles con inmunización según lo determine el Departamento de Servicios de Salud de Arizona o el departamento de salud local. El Departamento de Servicios de Salud o el departamento de salud local transmitirá la notificación de esta determinación al administrador de la escuela responsable de la exclusión de los alumnos.

Para obtener información sobre las clínicas de vacunación gratuitas, llame al Departamento de Salud Pública del Condado de Maricopa al 602-506-6900 o visite maricopa.gov/publichealth/services/immunizations/child/locations.aspx.

(Ref. DVUSD [Policy JLCB](#))

Los individuos con Discapacidades Educativas Acta - IDEA

Programas de Instrucción Especial

El Distrito se asegurará de que todos los niños, incluidos los niños que asisten a escuelas privadas, dentro de la jurisdicción del distrito con sospecha de discapacidad sean detectados, localizados, y evaluados. El proceso de identificar, localizar y evaluar a los estudiantes con discapacidades es importante para la provisión de oportunidades educativas para todos los estudiantes. Los niños, desde recién nacidos hasta los tres años, si se sospecha que tienen una discapacidad deberán ser referidos al Programa de Intervención Temprana de Arizona para la evaluación y, en su caso, los servicios. Los niños de edades comprendidas 2.9 (dos años con nueve meses) a 5 años son examinados por el distrito escolar. Es el proceso de identificación, evaluación y desarrollo de programas, la ubicación, y la prestación de servicios - su sensibilidad, su exactitud - que determinará gran parte de lo que sucede con los estudiantes durante el resto de su vida escolar.

Este proceso es guiado por una variedad de leyes y reglamentos relativos a la identificación, evaluación, desarrollo de programas, la ubicación, y la prestación de servicios aprobados a nivel estatal y federal.

Procedimientos de Seguridad:

Los niños con discapacidades y sus padres tienen garantizados procedimientos de protección con respecto a la provisión de educación pública apropiada y gratuita (FAPE). Una copia de la notificación sobre las garantías de procedimiento se dará a los padres a remisión inicial para la evaluación. Si sospecha que su hijo tiene una discapacidad, de nacimiento a 22 años de edad, póngase en contacto con la administración en el campus local.

Si el Distrito y los padres o tutores no están de acuerdo en la identificación, evaluación, colocación de educación de un niño con una discapacidad, y la provisión de FAPE (educación pública gratuita y apropiada), o bien el Distrito o el padre/tutor puede solicitar cualquiera del siguiente través el Departamento de Educación de Arizona - Servicios al Estudiante excepcionales:

- Mediación - El Departamento de Educación de Arizona (ADE) proporcionará una persona capacitada en el proceso de mediación para ayudar al Distrito y al padre/tutor en la resolución de los problemas.
- Solución Temprana - El Departamento de Educación de Arizona proporcionará personal capacitado para ayudar al Distrito y al padre/tutor en la resolución de los problemas. Generalmente se resuelve por teléfono y la resolución final proporcionada por escrito por ADE.
- Queja Estatal - El Departamento de Educación provee investigadores entrenados para investigar todos los registros cuando un padre/tutor presente una queja por escrito al estado. El ADE determinará si el Distrito está o no está de acuerdo y emisión de los resultados por escrito.
- Debido Proceso - Un padre/tutor o el distrito puede iniciar una audiencia de debido proceso. Una audiencia de debido proceso es supervisada por un funcionario de la audiencia y es el método más formal de resolución.

[Procedural Safeguards under IDEA](#)

Educación de Individuos con Discapacidades - IDEA

La disciplina del estudiante

Cuando un estudiante está recibiendo servicios de educación especial, o está siendo considerado para recibirlos, o haya recibido servicios de educación especial en el pasado, y viola el código de disciplina del distrito escolar y/o de la escuela y se recomienda para una suspensión de más de diez (10) días durante el año escolar (un posible cambio de ubicación), se hará una conferencia de revisión para determinar la manifestación.

Una suspensión recomendada de un estudiante de educación especial por más de diez (10) días consecutivos, o una serie de suspensiones por un total de más de diez (10) días, puede constituir un cambio de ubicación y requerirá una conferencia de revisión para determinar la manifestación. Dicha conferencia será con el propósito de determinar si existe o no el delito es una manifestación de la incapacidad del estudiante. El padre(s)/tutor legal(s) es notificado por escrito que una posible suspensión y/o expulsión se está considerando.

Para que ocurra la conferencia de revisión de determinación de manifestación, se convoca un equipo de revisión de determinación de manifestación (MDR). El equipo MDR está compuesto por miembros del equipo IEP del personal de la escuela que conocen la naturaleza de la discapacidad del estudiante y, si es posible, sobre el estudiante. Previo aviso por escrito y los procedimientos se dan al estudiante y al padre(s)/tutor legal (s) por IDEA (Ley de Educación para Individuos con Discapacidades) y ADE/ESS (Departamento de Educación de Arizona/Servicios para Estudiantes Excepcionales). El estudiante y el padre del estudiante(s)/tutor legal(s) están invitados. En la conferencia, ocurrirá lo siguiente:

- La explicación del estudiante del incidente.
- Explicación por los profesionales del incidente (aquellos que estuvieron involucrados en la investigación del incidente).
- Revisión del IEP actual si el estudiante está recibiendo servicios de educación especial.
- Revisión del plan de comportamiento; si no hay un plan de comportamiento, un análisis funcional de la conducta que debe hacerse.
- Revisión de cualquier otro dato o información pertinente a la situación.
- Determinación de la relación del comportamiento y la discapacidad (determinación de la manifestación).
- se habla de la consideración de la necesidad de una evaluación adicional y/o evaluación. Si la evaluación adicional es necesaria, las decisiones relativas a la relación del comportamiento y la discapacidad se quedarán en espera hasta la finalización de las evaluaciones.
- Se discute la necesidad de colocación provisional.

Después de que se haya tomado la decisión, se avisara previamente por escrito y del procedimiento se darán al estudiante y los padres/tutor legal(s) por IDEA y ADE/ESS, el equipo debe desarrollar, y/o revisar el plan de comportamiento dentro de los diez (10) días de la acción. Si el comportamiento es causado por, o sustancialmente relacionados con la discapacidad, a continuación, la suspensión y/o expulsión no puede ocurrir. Sin embargo, el programa educativo del estudiante será examinado y revisado y el equipo de evaluación [del programa de educación individualizado (IEP)] puede determinar un cambio de colocación/ubicación de los servicios. El Distrito determinará la ubicación de los servicios. (34 CFR 300.519-300.526).

Si el comportamiento no es causado por, o sustancialmente relacionados con la discapacidad, la suspensión y/o expulsión puede ocurrir; Sin embargo, un programa de educación debe ser entregado al estudiante que está en un IEP. El equipo del IEP desarrolla este programa. La entrega del programa educativo puede ocurrir a través de la colocación en un campus alternativo, público autónomo, auto-

contenida entorno privado y/o residencial, o entorno del hogar, según lo determinado por el equipo del IEP.

Si hay alguna pregunta, el administrador debe comunicarse con el Director de Servicios de Apoyo al Estudiante. Las conclusiones y todas las notas de la conferencia al oficial de audiencia del Distrito. Si es necesario, el personal de educación especial puede ser invitado a la audiencia.

Si el padre(s)/tutor(s) no está de acuerdo con las conclusiones de la conferencia de IEP, pueden presentar recursos administrativos a su disposición bajo IDEA. El Distrito, si se considera que el estudiante es una amenaza para el ambiente educativo, puede remover al estudiante del ambiente educativo hasta el debido proceso se ha servido. Una colocación provisional se activará mientras que el debido proceso se lleva a cabo. (34 CFR 300.519-300.526).

(Ref. DVUSD [Policy JKD](#))

Interdictos Contra el Acoso

Una orden judicial contra acoso es una orden civil emitida por un tribunal. La orden prohíbe a una persona de acoso o molesta a otra persona.

De vez en cuando, un estudiante hará una petición a un tribunal que emita una orden judicial contra otro estudiante en ese campus. Si el tribunal emite la orden, por favor, tenga en cuenta lo siguiente:

- El mandato sólo es efectivo cuando el acusado se presenta con una copia de la orden judicial.
- Una copia de la orden judicial se debe dar a la escuela.
- El mandato expira en un año desde la fecha de que la orden fue emitida, a menos que se indique lo contrario en el pedido.

Estamos obligados por ley a educar a los estudiantes y, al mismo tiempo, cumplir con la orden de la corte. Por lo tanto, se hará todo lo posible para mantener a los estudiantes separados, mientras permanecen en la escuela.

Internet y correo electrónico Acuerdo de usuario

Se provee la red para los estudiantes/usuarios para llevar a cabo la investigación y la comunicación con fines académicos solamente según lo determine el plan de estudios del distrito. La independencia de acceso a servicios de red se proporciona a los estudiantes/usuarios que estén dispuestos a actuar de una manera considerada y responsable. El acceso es un privilegio, no un derecho, y conlleva responsabilidades. Los estudiantes son responsables de la conducta apropiada/comunicación en las redes informáticas de la escuela, tal y como son en las aulas o edificios escolares. Áreas de almacenamiento de red pueden ser instaladas como en los armarios escolares. Todos los administradores de red/maestros pueden revisar los archivos y comunicaciones para mantener la integridad del sistema y asegurar el uso responsable de Internet mediante la solicitud de una historia de búsqueda de los sitios web visitados para asegurarse de que dicho uso se encuentra con el Distrito y se usa como una herramienta para fines académicos. Los archivos almacenados en los servidores del

Distrito no son privados. Las comunicaciones son públicas y, a menudo sin censura y los estudiantes pueden entrar en contacto con materiales que son controversiales o inexactos de todo el mundo. El Distrito usa un mecanismo de filtrado de Internet que promueve la protección y seguridad de la utilización de la red de ordenadores en línea del Distrito cuando usan el correo electrónico, salas de chat, mensajería instantánea, y otras formas de comunicación electrónica directa. El Distrito no es responsable de la exactitud o idoneidad de la información recuperada, o por perdido, dañado o información no disponible. Fuera de la escuela, las familias deben asumir la responsabilidad de la orientación que también tienen que ver con las fuentes de información, tales como televisión, teléfono, películas, radio y otros medios potencialmente ofensivos. Los padres pueden revocar los privilegios de Internet/e-mail de los estudiantes en cualquier momento mediante notificación a la escuela por escrito.

No están permitidos lo siguiente:

1. Enviar, acceder, descargar o mostrar mensajes o imágenes ofensivas
2. Utilizar lenguaje, profano, lascivo, vulgar, grosero, amenazante, obsceno o irrespetuoso
3. Acosar, insultar o atacar a los demás
4. dañar a los ordenadores, sistemas o redes
5. Violar las leyes y reglamentos de derechos de autor
6. Usar las contraseñas de los demás
7. Compartir las contraseñas con los demás
8. Traspasar a los demás, folders, trabajo o archivos
9. Emplear la red con fines comerciales
10. Proporcionar información personal, es decir, nombres, direcciones, números de teléfono, números de tarjetas, etc.
11. Manipulación como se define en [A.R.S. 13-2316](#) y como se describe en la infracción Computadora/Red e Infracción/Dispositivo de telecomunicaciones y en el Manual de Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes de DVUSD.
12. Los estudiantes no pueden instalar, copiar o descargar juegos, música, películas y cualquier software no autorizado o violar cualquier ley de derechos de autor
13. publicar cartas en cadena o que contengan virus (spamming)
14. Acceso no autorizado a los recursos de la red del Distrito

Sancions:

1. Violaciones de lo anterior puede resultar en una pérdida de acceso
2. Violaciones de los anteriores pueden estar sujetos a medidas disciplinarias incluyendo la expulsión/despido
3. En su caso, estarán involucradas las fuerzas del orden

Al no firmar el Acuerdo de Usuario de Internet y correo electrónico, debe tener en cuenta que su hijo puede:

1. Observar a otros estudiantes que utilizan Internet
2. Ver a los profesores que utilizan Internet como una herramienta de instrucción
3. Sea testigo de otro personal de la escuela el uso de Internet para fines de instrucción

(Ref. DVUSD [Política IJNDB](#))

Entrevistas, Búsquedas y Arrestos

Entrevistas

Los funcionarios escolares pueden interrogar a los estudiantes sobre asuntos relacionados con la escuela sin limitación. Se contactará a los padres si un estudiante entrevistado está sujeto a medidas disciplinarias por una ofensa grave. Un estudiante puede negarse en cualquier momento a ser entrevistado por el Oficial de Recursos Escolares (SRO) u otro oficial de paz.

Cuando se alega abuso infantil o abandono de un estudiante:

Si un trabajador del Departamento de Seguridad Infantil o un oficial de paz ingresa al campus solicitando entrevistar a un estudiante que asiste a la escuela, se notificará al administrador de la escuela. El acceso a la entrevista se concederá cuando el niño a ser entrevistado sea objeto o sea hermano o viva con el niño objeto de una investigación por abuso o abandono. El personal del Distrito deberá cooperar con el trabajador de los servicios de protección infantil que investiga o con el agente del orden público. Si un estudiante es puesto bajo custodia temporal de acuerdo con A.R.S. 8-821, se le puede recordar al trabajador de servicios de protección infantil o al oficial de paz que notifique a los padres del estudiante sobre la custodia, pursuant to A.R.S. [8-823](#). Seis (6) horas después de que la escuela haya renunciado a la custodia, el personal de la escuela puede responder a las consultas sobre la custodia temporal del niño y puede, si lo considera necesario, llamar a los padres.

No se alega maltrato o abandono:

No se presenta ningún problema de seguridad de la población estudiantil. Si un oficial del orden público ingresa al campus solicitando entrevistar a un estudiante que asiste a la escuela sobre un tema que no sea a pedido de la escuela o por abuso o abandono, se notificará al administrador de la escuela. Si el oficial indica que no se debe contactar a los padres porque la entrevista está relacionada con la actividad delictiva de los padres/tutores, el oficial de la escuela cumplirá con la solicitud. A menos que existan estas circunstancias, se contactará a los padres y se les preguntará si desean que el estudiante sea entrevistado. Si el padre da su consentimiento, se le pedirá que esté presente o que autorice la entrevista en su ausencia dentro del día escolar de la solicitud. Cuando se hizo un intento y los padres no pudieron ser contactados o no dieron su consentimiento dentro del día escolar de la solicitud, se le pedirá al oficial del orden público que se comuniquen con los padres y haga arreglos para interrogar al estudiante en otro momento y lugar.

La seguridad de la población estudiantil es motivo de preocupación.

Cuando un oficial del orden público esté presente en el campus para entrevistar estudiantes a pedido de las autoridades escolares debido a preocupaciones por la seguridad de los estudiantes en la población escolar, solo se contactará a los padres si un estudiante es detenido o se determina que el estudiante puede estar sujeto a medidas disciplinarias por una ofensa grave. El SRO, presente a pedido de la escuela para el mantenimiento continuo de la seguridad y el orden, puede entrevistar a los estudiantes según sea necesario con respecto a asuntos relacionados con la escuela según lo determinen los funcionarios escolares y se contactará a los padres si el estudiante debe ser detenido o si el estudiante está sujeto a medidas disciplinarias por una ofensa grave.

Los miembros del personal deben informar cualquier sospecha de delito contra una persona o propiedad que sea un delito grave, involucre un arma mortal o un instrumento peligroso o que pueda representar una amenaza de muerte o lesiones graves y cualquier conducta que represente una amenaza de muerte o lesiones físicas graves a los empleados, estudiantes u otras personas en la propiedad escolar. Todos estos informes se documentarán y comunicarán al Superintendente, quien

será responsable de informar a la policía local. La conducta que se considere acoso, hostigamiento o intimidación se abordará de acuerdo con la Política JICK según lo exige A.R.S. [15-341\(A\)\(36\)](#).

El Distrito debe notificar a los padres o tutores de cada estudiante que esté involucrado en un presunto delito o cualquier conducta descrita anteriormente, sujeto a los requisitos de la ley federal.

Búsquedas

Los funcionarios escolares tienen el derecho de buscar y confiscar la propiedad, incluyendo la propiedad escolar asignada temporalmente a los estudiantes, cuando hay razón para creer que existe algún material o asunto perjudicial para la salud, la seguridad y el bienestar de los estudiantes. Desnudar a un estudiante es demasiado intrusivo para los fines de la mayoría de las búsquedas de estudiantes y es inapropiado sin la aprobación expresa del consejo del Distrito Escolar.

Los artículos proporcionados por el Distrito para almacenamiento (p. ej., casilleros, escritorios) o artículos personales se proporcionan para la comodidad del estudiante, pero siguen siendo propiedad de la escuela y están sujetos a su control y supervisión. Los estudiantes no tienen expectativas razonables de privacidad, y los casilleros, escritorios, áreas de almacenamiento, etcétera, pueden ser inspeccionados en cualquier momento con o sin motivo, con o sin aviso, por parte del personal de la escuela.

Arrestos

Cuando un oficial de paz ingresa a un campus proporcionando una orden de arresto o citación o expresando la intención de detener a un estudiante, el personal de la oficina deberá solicitar que el oficial de paz establezca una identificación adecuada, complete y firme un formulario para la firma de un oficial de arresto o oficial de entrevista. El personal de la escuela deberá cooperar con el oficial para ubicar al niño dentro de la escuela. Los funcionarios escolares pueden responder a las preguntas de los padres sobre el arresto o, si es necesario, pueden explicar la renuncia a la custodia por parte de la escuela y la ubicación del estudiante, si se sabe, al comunicarse con los padres.

Aplicación de la ley en el Campus

El Distrito Escolar Unificado de Deer Valley emplea a los agentes del orden para proporcionar un apoyo adicional de seguridad en la escuela. Los oficiales de policía están invitados comúnmente en las escuelas primarias como invitados a la clase, para ayudar con el tráfico, o para ayudar con otras necesidades de la aplicación de la ley. Se espera que los agentes del orden mantengan una presencia profesional, mientras que se encuentren en las instalaciones escolares o asistan a eventos de la escuela. Además, se espera que los agentes del orden estén equipados profesionalmente con equipo estándar, incluidas cámaras corporales, y puedan usar dicho equipo cuando sea necesario para mantener su seguridad y la de aquellos a quienes deben proteger.

(Ref. Junta DVUSD [Política JIH](#), [JIH-EB](#), [JIH-EC](#))

Medicamentos en el Campus

Todos los medicamentos recetados deben tener una orden escrita del médico que indique el nombre del medicamento, la dosis y la hora en que se debe administrar y deben almacenarse en el Centro de salud:

- Los formularios de permiso para medicación escrito de los padres están disponibles en el Centro de Salud si se necesita medicación durante el día escolar. Cada botella de medicamento debe estar en su envase original y el formulario de medicamentos llenada y archivada en la Centro de salud. (Ref. DVUSD [Política JLCD-E](#))
- Se pueden llevar inhaladores y “Epi-pens” autoadministrados si se ha completado y firmado el formulario de medicación correspondiente. El formulario se archivará en el Centro de Salud. (Ref. DVUSD [Política JLCD-R](#))
- El Formulario de Autorización para el Autocontrol de la Diabetes debe completarse y firmarse, si un estudiante está autorizado a llevar y autoadministrarse medicamentos para la diabetes. Un estudiante puede llevar consigo una copia del Formulario de Autorización para el Autocontrol de la Diabetes (Formulario DVUSD HS P-4) con suministros. Una copia estará archivada en el Centro de Salud.

Todos los medicamentos de venta libre deben ser almacenados en el Centro d Salud:

- Los formularios de permiso para medicación escrito de los padres están disponibles en el Centro de Salud si se necesita medicación durante el día escolar. Cada botella de medicamento debe estar en su envase original y el formulario de medicamentos llenado y archivado en el Centro de Salud.

Los medicamentos necesarios durante las excursiones deben ser suministrados por el padre al maestro. Todos los medicamentos deben estar en sus envases originales con la etiqueta intacta y se guardarán con el maestro o el líder del viaje durante la duración de la excursión. Se debe completar un Formulario de permiso médico para la excursión y devolverlo al maestro antes de la excursión.

La medicación no puede ser compartida con otros. El incumplimiento de estas reglas puede llevar a consecuencias, incluyendo la suspensión o expulsión.
(Ref. DVUSD [Policy JLCD](#))

Inscripción Abierta

La Inscripción abierta, es un programa promulgado por la Legislatura de Arizona, requiere que todos los distritos escolares den la oportunidad a los estudiantes de elegir una escuela de su preferencia si la capacidad lo permite. DVUSD cumple plenamente todas las disposiciones del estatuto.

Por favor, visite www.dvUSD.org/openenrollment para obtener más información sobre la Inscripción Abierta.

(Ref. DVUSD [Política JFB](#))

Contacto de Padres

Cuando un estudiante es remitido al director/designado por una infracción disciplinaria, el administrador tendrá una conferencia con el estudiante. El administrador puede entonces, dependiendo de las circunstancias, comunicarse con el padre/tutor. Cuando un estudiante solicita que sus padres o tutores sean contactados por teléfono, la administración lo hará tan pronto como sea razonablemente posible. Si la administración no puede comunicarse con el padre/tutor en el momento de la conferencia, continuarán realizando la investigación de manera oportuna.

Si se emite una consecuencia disciplinaria, el padre/tutor será notificado verbalmente o mediante un formulario de referencia por escrito. El administrador también hará todo lo posible (llamada telefónica y/o correo electrónico) para asegurarse de que los padres sean notificados de las suspensiones. Si hay una víctima, se contactará a los padres por teléfono o en persona cuando se haya identificado a la víctima.

Disciplina de Pathway

El objetivo de DVUSD Pathways es promover una continuidad de servicios educativos para todos los estudiantes. Se espera que los estudiantes de DVUSD Pathways se adhieran a las mismas políticas y procedimientos que los estudiantes que asisten a los campus durante el día. Sobre una revisión completa de las circunstancias, los estudiantes pueden recibir una advertencia / conferencia o disciplina hasta e incluyendo el retiro de la clase. Los administradores ejercerán discreción al determinar las consecuencias y pueden asignar una consecuencia más o menos grave que la que se describe en las pautas de disciplina enumeradas en este manual. Si un estudiante está involucrado en un incidente que representa una amenaza para la seguridad de los estudiantes y el personal en un campus de DVUSD durante el día y es retirado de ese campus, el estudiante puede ser retirado de todas las clases en DVUSD Pathways.

Propiedad Personal

El Distrito Escolar Unificado de Deer Valley no asume ninguna responsabilidad por los estudiantes, por los artículos personales que estén perdidos, robados o dañados en la escuela o en eventos patrocinados por la escuela.

Los artículos prohibidos en los campus del Distrito Escolar Unificado de Deer Valley incluyen, pero no se limitan a, patinetas, scooters, etc. Las escuelas no los almacenarán.

Intervenciones de Comportamiento Positivo y Apoyos (PBIS)

Información general

PBIS es un enfoque filosófico con énfasis en el reconocimiento de estudiantes que promueven la interacción positiva de los compañeros, la sociedad, cultura, y la comunidad. DVUSD está extendiendo la aplicación de esta metodología al dirigirse a los estudiantes que expresan valores que son inconsistentes con la construcción de una comunidad académica positiva. Debido a que la disciplina es a menudo considerada un enfoque negativo cuando se interactúa con comportamientos adversos de los estudiantes, ofrecer oportunidades para que los estudiantes aprendan y practiquen las habilidades de la sociología serán consideradas e incorporadas en las consecuencias dadas cuando sea apropiado.

¿Que es SW-PBIS?

Toda la Escuela PBIS es una estrategia proactiva para definir, enseñar y apoyar el comportamiento del estudiante y tenga como resultados en logros académicos y sociales y un ambiente escolar positivo. Deer Valley lanzó una iniciativa del Distrito para el Comportamiento Positivo Intervenciones de toda la escuela y Apoyos en 2012. Todas las escuelas han implementado los fundamentos claves de PBIS que apoyaran los programas socioemocionales que cada campus tienen para ofrecer.

¿Por qué funciona PBIS?

Las investigaciones demuestran que cuando existe un ambiente escolar positivo y predecible, los estudiantes se sienten más seguros, tienen mejor rendimiento académico, los resultados de pruebas más altos y toman mejores decisiones de comportamiento. Las escuelas también muestran un aumento en el tiempo de instrucción, la reducción de las suspensiones fuera de la escuela y los problemas de disciplina y muestran una disminución en las referencias a la Educación Especial.

¿Es un plan de Estudios?

No. PBIS no es un plan de estudios, sino un proceso de planificación y resolución de problemas que incluye la enseñanza directa de los comportamientos sociales como académicos. El enfoque básico PBIS es el uso de estrategias proactivas, basadas en la investigación para enseñar las expectativas de comportamiento claramente definidos. Lo más importante, establece apoyos de comportamiento en curso que pueden ser utilizados por TODOS los estudiantes, personal, voluntarios, padres y miembros de la comunidad.

Para obtener información adicional acerca de PBIS y prácticas positivas, visite www.pbis.org, www.azed.gov/prevention-programs/resources, y www.koi-education.com.

La disciplina Progresiva

La disciplina progresiva puede ser utilizada en los casos en los que un estudiante comete la misma infracción repetidamente a lo largo o durante la temporada del estudiante en el Distrito.

La disciplina progresiva permite que la disciplina se lleve año tras año. Por ejemplo, si un estudiante es disciplinado una vez por poner en peligro durante su año de grado 8 y luego nuevamente por poner en peligro durante su año de grado 10, el último incidente puede clasificarse como una segunda ofensa y

puede justificar una consecuencia más grave que la consecuencia mínima enumerada en las pautas de disciplina en este manual.

Preocupaciones y Quejas Públicas

La mayoría de las preocupaciones y quejas se pueden resolver a nivel del campus. Por lo tanto, se espera que cuando un miembro de la comunidad tenga una inquietud o queja, se sigan las pautas de la cadena de mando de este Manual (Una Guía Para La Resolución de Problemas). Sin embargo, la Política KE Preocupaciones Quejas del Público permite una vía para presentar quejas por escrito. Puede encontrar estos formularios y el proceso en la [Política KE](#).

Dispositivos de Grabación

Los maestros, el personal y los estudiantes tienen una expectativa razonable de privacidad. Los estudiantes no deben usar dispositivos electrónicos personales con el propósito de tomar, enviar, grabar o transmitir fotos, conversaciones o videos de otros en la escuela, en el autobús o en actividades / eventos relacionados con la escuela sin permiso o conocimiento del tema en cuestión. fotografiado o grabado.

Los dispositivos de grabación que se pueden controlar de forma remota están prohibidos.

Esta sección no se aplica a los agentes del orden público mientras realizan sus funciones o filman eventos patrocinados por la escuela (p. ej., atletismo, conciertos de bandas, etc.).

Referencias para las reglas de Comportamiento

- Un maestro puede remover a un estudiante de la clase que sea perjudicial o abusivo. ([ARS 15-841.A.2](#))
- Una escuela puede reasignar a un estudiante a un programa alternativo si el estudiante se niega a cumplir con las reglas. ([ARS 15-841.E](#), [ARS 15-841.F](#))
- Un estudiante puede ser expulsado por el continuo desafío abierto a la autoridad, seguido de un comportamiento que transtorne o altere el orden público, el comportamiento violento que incluye el uso o exhibición de un instrumento peligroso o un arma mortal como se define en el ARS 13-105 uso o posesión de un arma de fuego, o excesivo absentismo. ([ARS 15-841.B](#))
- Una escuela puede rechazar la admisión de cualquier estudiante que haya sido expulsado de otra escuela pública. ([ARS 15-841.C](#))
- Una escuela puede disciplinar a los estudiantes por alteración del orden en el camino hacia y desde la escuela. ([ARS 15-341. A.13](#))

[ARS 15-841: Suspensión y Expulsión de Estudiantes \(Maestro/a Rechazo de Readmitir\)](#)

Un maestro puede negarse a readmitir a un estudiante a la clase para cualquiera de las siguientes condiciones:

- Si el maestro ha documentado que el alumno ha interferido repetidamente con la habilidad del maestro para comunicarse efectivamente con otros alumnos de la clase o con la habilidad de los otros alumnos para aprender.
- Si el maestro ha determinado que el comportamiento del estudiante es tan rebelde, impertinente o abusivo o que interfiere seriamente con la habilidad del maestro para comunicarse efectivamente con los demás alumnos de la clase o con la habilidad de los otros alumnos para aprender.

El asunto se remitirá al comité de revisión de colocación escolar (SPRC) constituido de acuerdo con el estatuto si las condiciones son consistentes con las establecidas en [A.R.S. 15-841](#). (Ref. Política de la Junta de DVUSD JK-R) (Ref. Junta DVUSD [Política JK-AR](#))

ARS 15-507: ABUSO Del MAESTRO O EMPLEADO EN LA ESCUELA.

Una persona que a sabiendas abusa de un maestro u otro empleado de la escuela en los terrenos de la escuela o mientras el maestro o empleado está realizando sus funciones es culpable de un delito menor de clase 3. (Ref. Junta DVUSD [Política GBGB-R](#))

De conformidad con el ARS 41-151-1: Por favor, considere esta notificación oficial de que todos los registros de Educación serán destruidos en cuatro años, según el [ARS 41-151,12](#) a menos que los padres Se pongan en contacto con la oficina de Deer Valley Unified School District. Los registros públicos, incluidos los documentos electrónicos, que no figuran en esta lista no están autorizados para ser destruidos.

Información de Retención y Promoción para Padres o Tutor Legal

Los Estatutos

La autoridad legal para retener o promover a un estudiante en/a un grado elemental o de apto o no apto a un estudiante en la escuela secundaria se expone en [ARS 15-701](#).

ARS 15-701.E afirma:

E. n maestro determinará si promover o retener a un alumno en el grado en una escuela común sobre la base de los criterios prescritos. La junta directiva, si revisa la decisión de un maestro de promover o retener a un alumno en el grado en una escuela común según lo dispuesto en la sección 15-342, párrafo 11, deberá basar su decisión en los criterios prescritos.

Derechos de los Padres o Tutor Legal

ARS 15-102 afirma:

7. Procedimientos que los padres pueden aprender sobre los derechos y responsabilidades de los padres según las leyes de este estado, incluidos los siguientes:

(e) Los requisitos de promoción prescritos en [A.R.S. 15-701](#)

A.R.S. 15-342 afirma:

11. No obstante en el título 38, capítulo 3, artículo 3.1, la junta de gobierno revisará la decisión de un maestro de promover a un alumno a un grado o de retener a un alumno en un grado en una escuela común o de aprobar o reprobar a un alumno en un curso en la escuela secundaria, en sesión ejecutiva a menos que un padre o tutor legal del alumno o el alumno, si está emancipado, no esté de acuerdo con que la revisión se lleve a cabo en una sesión ejecutiva y luego la revisión se lleve a cabo en una reunión abierta.

Proceso para padres o tutores legales

Si un padre o tutor legal decide impugnar la decisión del maestro de retener o promover a un estudiante:

1. Dentro de los cinco días posteriores a la notificación de la intención de retener o promover, el padre o tutor legal completará un formulario de Apelación de retención o un formulario de Apelación de promoción, lo enviará a la secretaria de la escuela y programará una reunión con el director.
2. El proceso de apelación comenzará inmediatamente después de que el padre / tutor legal complete y envíe un formulario de apelación y toda la documentación.
3. El director recolecta todos los formularios, con la documentación requerida, y envía el paquete al Superintendente Adjunto de Currículo, Instrucción y Evaluación para su revisión.
4. Si se justifica, el Superintendente programará una conferencia audiencia con la Junta de Gobierno en junio.

Para mas información revise el Manual de DVUSD K-8 Promoción-Retención-Aceleración-Grados (PRAG) en <https://www.dvusd.org/PRAG>.

La Escuela y el Distrito de Servicio de Mensajes

El Distrito Escolar Unificado de Deer Valley utiliza un servicio de mensajes para entregar información importante para los padres y tutores a través del teléfono, texto y correo electrónico. Este sistema de mensajes permite a las escuelas y el Distrito proporcionar información sobre los eventos escolares y problemas que afectan a los estudiantes. El sistema también se utiliza para transmitir información en situaciones de emergencia, tales como una demora imprevista en la hora de inicio, o un cierre de la escuela. Por favor asegúrese de que sus números de teléfono y dirección de correo electrónico siempre se mantengan al día en la oficina de la escuela.

Aislamiento

Notificación escrita a los padres sobre aislamiento en las escuelas públicas de Deer Valley.

La Legislatura de Arizona aprobó el Proyecto de Ley 2476 sobre el aislamiento en las escuelas públicas que se incorporó a [A.R.S. 15-843](#).

Bajo A.R.S. 15-843, el Superintendente se asegurará de que las políticas disciplinarias que impliquen el aislamiento de los alumnos que se quedan solos en un espacio cerrado incluyan lo siguiente:

Un proceso para la notificación previa por escrito a los padres de que el aislamiento puede usarse para fines disciplinarios se incluye en el Paquete de inscripción o el Formulario de admisión del alumno.

Un proceso para el consentimiento de los padres por escrito antes de que se permita el aislamiento a cualquier alumno en el Distrito Escolar. Las pólizas proveerán una excepción al consentimiento previo por escrito si el director o maestro de la escuela determina que el alumno presenta un dano físico inminente a sí mismo o a otros. El director de la escuela o el maestro deberán hacer intentos razonables para notificar a los padres o tutores del alumno por escrito al final del mismo día en que se utilizó el aislamiento.

Al cumplir con la ley, le proporcionamos una notificación escrita a los padres con respeto al aislamiento. DVUSD seguiría los mismos procedimientos adoptados para el aislamiento. Cada escuela deberá implementar planes y procedimientos positivos, basados en evidencia, seguros y oportunos para todos los estudiantes, incluyendo aquellos que exhiben comportamiento que interfiere con el aprendizaje o que se colocan a sí mismos u otros en peligro. Deer Valley ha elegido no utilizar el aislamiento con fines disciplinarios. Esta práctica solo se utilizaría en una situación de crisis. El uso del aislamiento debe usarse solo en una emergencia para proteger a las personas de daños físicos graves inminentes. Si este fuera el caso, los padres serían notificados dentro de las 24 horas posteriores al incidente. Una reunión informativa de seguimiento con el personal afectado, los padres y, si corresponde, el estudiante se llevará a cabo dentro de un período de tiempo razonable. Durante la reunión informativa, se debe hacer una determinación en cuanto a la necesidad de una evaluación de la conducta funcional, para ser proactiva en cuanto a que no ocurra de nuevo el incidente.

Usos prohibidos de aislamiento en Deer Valley:

- El aislamiento no se utilizará como castigo por violaciones de las reglas de la escuela, por comportamientos repetitivos o por enojo del maestro hacia el estudiante.
- El aislamiento no será dura, severa o fuera de proporción con la situación y la edad y condición física del estudiante.
- El aislamiento no se utilizará para prohibir el acceso razonable para el cuidado de las necesidades corporales del estudiante.

Al firmar el formulario de Reconocimientos y Verificaciones de Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes, está reconociendo y verificando que ha leído esta notificación. **Su firma no constituye un acuerdo de aislamiento.**

Para más información sobre El Aislamiento visite <https://www2.ed.gov/policy/seclusion/restraints-and-seclusion-resources.pdf>.

Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973

Es la responsabilidad del Distrito identificar y evaluar a los estudiantes que puedan necesitar servicios o programas especiales con el fin de que estos estudiantes puedan recibir la educación gratuita apropiada.

Un estudiante que pueda necesitar servicios o programas especiales bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 ([Sección 504](#)) es aquel que cumple con los siguientes criterios:

La determinación de si un estudiante tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una actividad principal de la vida debe hacerse sobre la base de una investigación individual. La disposición reglamentaria de la Sección 504 en 34 C.F.R. 104.3(j)(2)(i) define un impedimento físico o mental como cualquier trastorno o condición fisiológica, desfiguración estética o pérdida anatómica que afecte uno o más de los siguientes sistemas corporales: neurológico; musculoesquelético; órganos especiales de los sentidos; respiratorio, incluidos los órganos del habla; cardiovascular; reproductivo; digestivo; genitourinario; hemático y linfático; piel; y endocrino; o cualquier trastorno mental o psicológico, tales como retraso mental, síndrome cerebral orgánico, enfermedad emocional o mental y discapacidades específicas de aprendizaje. La disposición reglamentaria no establece una lista exhaustiva de enfermedades y condiciones específicas que pueden constituir discapacidades físicas o mentales debido a la dificultad de garantizar la exhaustividad de dicha lista. Las principales actividades de la vida, tal como se definen en las reglamentaciones de la Sección 504 en 34 C.F.R. 104.3(j)(2)(ii), incluyen funciones tales como cuidar de uno mismo, realizar tareas manuales, caminar, ver, oír, hablar, respirar, aprender y trabajar. Esta lista no es exhaustiva. Otras funciones pueden ser actividades importantes de la vida a los efectos de la Sección 504. En la Ley de enmiendas (consulte la Pregunta frecuente 1), el Congreso proporcionó ejemplos adicionales de actividades generales que son actividades importantes de la vida, como comer, dormir, estar de pie, levantar objetos, agacharse, leer, concentrarse, pensar y comunicar. El Congreso también proporcionó una lista no exhaustiva de ejemplos de "funciones corporales principales" que son actividades importantes de la vida, como las funciones del sistema inmunitario, el crecimiento celular normal, digestivo, intestinal, vesical, neurológico, cerebral, respiratorio, circulatorio, endocrino, y funciones reproductivas. La disposición reglamentaria de la Sección 504, aunque no es tan completa como la Ley de Enmiendas, sigue siendo válida: la lista de ejemplos de actividades principales de la vida de la disposición reglamentaria de la Sección 504 no es exclusiva, y una actividad o función que no se enumera específicamente en la disposición reglamentaria de la Sección 504 puede, sin embargo, ser una actividad importante de la vida.

La OCR hace cumplir la Sección 504 en programas y actividades que reciben asistencia financiera federal del ED. Los beneficiarios de esta asistencia financiera federal incluyen distritos escolares públicos, instituciones de educación superior y otras agencias de educación estatales y locales. Las reglamentaciones que implementan la Sección 504 en el contexto de las instituciones educativas aparecen en 34 C.F.R. Parte 104.

Las reglamentaciones de la Sección 504 requieren que un distrito escolar brinde una "educación pública apropiada y gratuita" (FAPE) a cada estudiante calificado con una discapacidad que se encuentre en la jurisdicción del distrito escolar, independientemente de la naturaleza o la gravedad de la discapacidad.

Bajo la Sección 504, FAPE consiste en la provisión de educación regular o especial y ayudas y servicios relacionados diseñados para satisfacer las necesidades educativas individuales del estudiante tan adecuadamente como se satisfacen las necesidades de los estudiantes sin discapacidades.

Los estudiantes con adaptaciones bajo la Sección 504 están sujetos a los procedimientos disciplinarios descritos para estudiantes de K-6 y 7-12.

Salvaguardias procesales bajo la Sección 504

Redes Sociales

Para la mayoría de los niños y adolescentes, las redes sociales son una parte esencial de sus vidas. Hay muchas cosas buenas acerca de las redes sociales, pero también hay muchos peligros potenciales. Alentamos a los padres/tutores a informarse sobre las redes sociales y ayudar a sus hijos a tomar buenas decisiones cuando publican algo en línea. Para obtener más información sobre las formas de mantener seguros a los niños mientras usan las redes sociales, visite www.commonsensemedia.org/privacy-and-internet-safety.

Inquietudes, Quejas y Reclamos de los Estudiantes

Los estudiantes pueden presentar una queja con relación a uno o más de los siguientes:

- Violación de los derechos constitucionales de los estudiantes.
- La negación de la misma oportunidad de participar en cualquier programa o actividad para la que califica al estudiante, no relacionado con las capacidades individuales del estudiante.
- La discriminación por motivos de raza, color, religión, sexo, edad, origen nacional o discapacidad.
- El acoso del estudiante por otra persona.
- Intimidación por otro estudiante.
- La preocupación por la seguridad personal del estudiante.

Los estudiantes pueden presentar una queja o reclamo, siempre que:

- El tema no es objeto de un procedimiento disciplinario o de otro tipo de otras políticas y regulaciones de este Distrito; y
- El procedimiento no se aplicará a cualquier asunto por el cual el método de revisión está previsto por la ley, o la Junta de Gobierno es sin autoridad para actuar.

Las pautas a seguir son:

- La acusación debe hacerse dentro de los treinta (30) días del tiempo que el estudiante sabía o debería haber sabido que existen motivos para la queja/reclamación.
- El reclamo/queja se hará únicamente a un administrador de la escuela o miembro del personal profesional.
- La persona que recibe la queja deberá reunir la información para la hoja de reclamaciones.
- La alegación deberá consignarse en los formularios con los datos necesarios que determine el Superintendente. Los formularios están disponibles en la oficina de la escuela.
- La persona que recibe la queja mantendrá la confidencialidad del sujeto, revelando sólo para el personal administrativo de la escuela o al supervisor administrativo o como lo requiera la ley.

Cualquier pregunta relativa a si el reclamo/queja cae dentro de esta política serán determinados por el Superintendente.

Las quejas de los estudiantes de la escuela media o secundaria solo pueden ser hechas por los estudiantes en su propio nombre. Un padre o tutor puede iniciar el proceso de queja en nombre de un estudiante de escuela primaria en virtud de la [Política JII, JII-R, JII-E, JII-EB](#). (Un padre o tutor que desee quejarse debería hacerlo completando las siguientes formas [Política KE](#) ante las Preocupaciones y Quejas del Público).

Archivos del Estudiante Información del Directorio

Durante el año escolar, los miembros del personal del Distrito pueden recopilar la información que no sea confidencial del directorio del estudiante. Como se especifica a continuación:

De acuerdo con la ley estatal y federal, la información del directorio designada abajo puede ser dada a conocer a los representantes educativos, profesionales o militar sin su permiso. Si la Junta de Gobierno permite la liberación de la información del directorio designada abajo a personas u organizaciones que informan a los estudiantes de oportunidades educativas o laborales, por la ley del Distrito está obligado a proporcionar el mismo acceso en las mismas condiciones a los representantes oficiales de reclutamiento militar con el propósito de informar a los estudiantes de oportunidades educativas y ocupacionales disponible a menos que usted solicite por escrito a no revelar información del estudiante sin su consentimiento previo por escrito. Si no se excluye de la liberación de la información designada abajo, a continuación, el Distrito debe proporcionar reclutadores militares, previa solicitud, la información del directorio que contiene los estudiantes nombres, direcciones y números de teléfono.

Si no desea que la información mencionada abajo sobre su estudiante sea expuesta a cualquier persona u organización sin su previo consentimiento por escrito, usted debe notificar al Distrito a través del director(a) de la escuela por escrito de ese hecho, ya sea marcando la casilla correspondiente en el Directorio, Internet y Formulario de Acuerdo de Usuario de Correo Electrónico que acompaña a este manual o por otro medio. Si el Distrito no recibe esta notificación de usted dentro de dos semanas de haber recibido esta forma, se asumirá que ha dado su permiso para divulgar la información del directorio sobre su estudiante como se enlista a continuación:

- El nombre del estudiante
- El nivel de grado del estudiante
- área principal de estudio del estudiante
- La dirección y el teléfono de la lista del estudiante
- Fechas de asistencia del estudiante
- Estado de la inscripción del estudiante (por ejemplo, tiempo parcial o tiempo completo)
- La participación del estudiante en actividades y deportes oficialmente reconocidos
- Peso y altura del estudiante si es un miembro de un equipo deportivo
- Honores y premios recibidos por el estudiante
- Agencia educativa más recientemente asistido del estudiante o institución
- Fecha y lugar de nacimiento del estudiante
- La imagen del estudiante en fotografías o video

Esta información también se puede usar para compilar cosas tales como: boletines, anuarios, periódicos, artículos, programas (dramáticos y atléticos), medios de comunicación (TV/ radio/ periódico, etc.), medios de comunicación social, publicaciones, materiales promocionales, páginas web, las solicitudes de becas y honores, y las respuestas a los reclutadores militares.

Tenga en Cuenta: Los anuarios escolares se consideran una fuente de información de directorio. Si no le da permiso a DVUSD para divulgar información de directorio sobre su hijo la foto de la clase de su hijo no se publicará en el anuario de su escuela.

DVUSD y nuestras escuelas solo usan las direcciones de correo electrónico de los padres para comunicarse con las familias sobre emergencias, ausencias, eventos escolares, etc. y no compartirán esta información con entidades externas.

(Ref. DVUSD [Política JR-EB](#))

Responsabilidades de los Estudiantes

Una responsabilidad es la obligación que uno tiene que asegurarse de que los derechos de todos sean protegidos.

Todos los estudiantes tienen la responsabilidad de:

- Asistir a la escuela para recibir una educación.

La escuela no puede educar a los estudiantes que no asisten. Los estudiantes deben asistir a la escuela todos los días a menos que estén enfermos o legalmente justificadas sus faltas.

- Llegar a tiempo a todas las clases.

Los estudiantes que accedan a una clase después de que una lección ha comenzado están interfiriendo con los derechos de otros para aprender y estudiar. La puntualidad es un hábito que los estudiantes deben desarrollar si se quiere tener éxito en el mundo del trabajo.

- Acudan a clase con los materiales necesarios.

Un maestro no debería tener que retrasar la instrucción debido a que un estudiante llega a clase sin preparación. Esto interfiere con los derechos de otros para aprender y estudiar.

- Completar con sus tareas en clase y en casa y cumplir con los plazos.

La plena responsabilidad de aprendizaje de los estudiantes no se basa solamente al maestro. La educación no puede ser eficaz si los estudiantes no participan en clase y completan todas las tareas.

- Obedecer las reglas de la escuela y el personal escolar.

Nadie tiene el derecho de interferir con la educación de los demás. Las reglas están diseñadas para permitir que una escuela cumpla con su obligación de educar a los estudiantes. Los estudiantes están obligados a obedecer y ser cortés con todos los que trabajan en nuestras escuelas.

- Cooperar con el personal escolar.

Cada comunidad depende de sus ciudadanos para mantener las reglas por las que todo el mundo ha accedido a vivir. Los estudiantes tienen la responsabilidad de proporcionar información veraz cuando se les pregunte por las autoridades escolares.

- Respetar a la persona y la propiedad de otros.
Tratar a las personas y sus bienes con respeto.
- Respetar la propiedad pública.

Las escuelas son una inversión en la comunidad y los recursos para los jóvenes. Las personas que dañan la propiedad escolar serán responsables, incluyendo la restitución financiera, para el equipo de propiedad de la escuela perdido, robado o roto.

- Ver que la correspondencia escolar a los padres llegue a casa.

La educación es una asociación entre el hogar y la escuela. Los estudiantes deben hacer su parte mediante la entrega de informes de progreso, la información de asistencia y libretas de calificaciones, y cualquier otro tipo de correspondencia escolar.

Derechos del Estudiante

Es un privilegio al que se tiene derecho con justicia.

Oportunidad de Igualdad Educativa

Las escuelas deben proporcionar a todos los estudiantes la oportunidad de recibir una educación de calidad.

Cada estudiante tiene el derecho de acceso a un personal profesional y las instalaciones necesarias para un programa de instrucción y co-curricular.

Deer Valley Unified School District no discrimina entre sus estudiantes sobre la base de raza, sexo, color, discapacidad, religión u origen nacional.

Las Políticas prohíben expresamente el comportamiento en propiedad del Distrito que interrumpan el proceso educativo y/o dañen la dignidad, la autoestima, la integridad y la seguridad de cualquier persona.

Derecho de acceso a Recursos educativos

Un estudiante tiene el derecho a ser informado de las políticas de la junta escolar, los reglamentos del Distrito y las reglas de la escuela del estudiante, las aulas y los autobuses escolares.

Un estudiante tiene derecho a ser informado de los requisitos académicos de los cursos, a ser informado de los progresos, y para tener oportunidades de asistencia. Las calificaciones deben reflejar la evaluación objetiva de un profesor del logro académico del estudiante.

Los estudiantes tienen el derecho de utilizar los edificios, las instalaciones, equipos y materiales de instrucción necesarios para cumplir con los requerimientos y necesidades de sus programas curriculares y co-curriculares de acuerdo con los procedimientos establecidos por la administración.

El estudiante ejercer el derecho a utilizar los recursos proporcionados también aceptará la responsabilidad de la preservación y cuidado de la propiedad. Cualquier uso no autorizado o la destrucción deliberada o desfiguración de la propiedad se considerará una violación de la conducta del estudiante.

Privacidad y derechos de propiedad

Los estudiantes tienen derecho a mantener la privacidad de las posesiones personales dentro de ciertos límites y son responsables de los efectos personales. Un estudiante no puede traer a la propiedad escolar ninguna sustancia, objeto o material prohibido por la ley o la política de la junta escolar. Los funcionarios escolares pueden inspeccionar tales elementos en la propiedad del Distrito en cualquier momento, con o sin razón específica para hacerlo. Además, las autoridades escolares pueden registrar a la persona o las posesiones personales del estudiante, tales como mochilas, bolsos, y los coches estacionados en el campus, si las autoridades escolares tienen una sospecha razonable de que el registro revelará la presencia de materiales prohibidos o ilegales.

Libertad de expresión

Cada estudiante tiene el derecho de formar, mantener y expresar sus propias ideas y creencias. El fomento de este derecho exige que a cada estudiante se permita revelar o expresar una idea en el entorno educativo apropiado sin castigo, la vergüenza, o cualquier reflejo en la evaluación académica. La administración y la facultad de cada escuela tienen la obligación de mantener un ambiente propicio para el libre intercambio de ideas y para estudiar y aprender. Esto no debe ser interpretado en el sentido de que los estudiantes no serán evaluados por su adquisición de información, su organización en sistemas útiles y generalizaciones o conclusiones extraídas de la misma.

A los estudiantes se les permite expresarse, siempre que la expresión no interrumpa el funcionamiento de la escuela, no sea vulgar, obsceno o profano, y que cumpla con la ley, la política del consejo, los reglamentos del Distrito y reglas de la escuela.

Expresiones obscenas, vulgares, y profanas de cualquier tipo y de cualquier expresión que anuncia o promueve el uso de las drogas, se les prohíbe el alcohol o el tabaco.

La forma de expresión no deberá interferir con los derechos de los demás, al expresarse o al realizar actividades en la escuela, en el aula y en el transporte.

Los estudiantes en el Distrito tienen ciertos derechos. También tienen la responsabilidad de respetar los derechos y la propiedad de los demás. Si un estudiante no puede hacer esto, las medidas disciplinarias se aplicarán. En casos de disciplina, cada estudiante tiene derecho a un debido proceso. Esto significa que los estudiantes:

- Debe ser informado de las acusaciones en su contra.
- Debe tener la oportunidad de aceptar o negar las acusaciones.
- Debe haber una explicación del fundamento fáctico de las acusaciones.
- Debe tener la oportunidad de presentar una posición objetiva alternativa si niegan la acusación.

Los padres serán contactados y se les da la oportunidad de proporcionar información que pueda ser útil para el administrador en la prestación de intervenciones o consecuencias apropiadas.

A petición, los padres/tutores recibirán ejemplares redactados de todos los informes de incidentes o declaraciones que contienen el nombre de sus hijos cuando los resultados de incidentes en medidas disciplinarias en contra del estudiante.

Derecho de reunión

Actividades y reuniones patrocinadas por la escuela (gobierno del estudiante, de motivación, etc.) están programados para llevarse a cabo durante el día escolar. Además, los estudiantes tendrán la oportunidad de organizar y celebrar reuniones de estudiantes en tiempos razonables, que no sean en esas horas cuando las clases se llevan a cabo. Estas reuniones no deben material y sustancialmente interrumpir el funcionamiento de la escuela, poner en peligro la seguridad de cualquier persona, o violar cualquier ley, la política del Distrito, o regla de la escuela.

Derecho a la libertad de acoso

Los estudiantes esperan poder estar en una atmósfera libre de acoso. Cualquier estudiante que se somete a acoso por parte de otros estudiantes, visitantes o personal de la escuela debe informar inmediatamente a un maestro u otro miembro del personal.

El Distrito no permitirá ni tolerará represalias en cualquier forma o por cualquier empleado, estudiante, u otros en contra de cualquier empleado, estudiante o testigo que corrobora las protestas.

El Ejercicio de los Derechos y Privilegios del Estudiante

Cualquier estudiante que crea que su/sus derechos han sido violados debe notificar inmediatamente al personal apropiado de la escuela (maestro, consejero, o administrativa de un edificio).

Cada estudiante es responsable de hacer valer y ejercer sus derechos y privilegios siempre que no se interrumpan las actividades de los programas educativos y de la escuela y que no infrinjan los derechos de los demás.

Auto defensa de los Estudiantes y del Personal

Uso de Estudiantes de la fuerza física en defensa propia

El uso razonable de la fuerza física en defensa propia, defensa de otros y defensa de la propiedad será considerada como un factor atenuante en la determinación de las sanciones por mala conducta. La amenaza o al uso de la fuerza física por parte de un estudiante no es razonable:

- cuando se hace en respuesta a una provocación verbal;
- cuando la asistencia de un miembro del personal de la escuela es una alternativa razonable;
- cuando el estudiante tenga la oportunidad una oportunidad razonable de alejarse de la situación o de lo contrario huir;
- cuando el grado de fuerza física utilizada es desproporcionado a las circunstancias o excede lo necesario para evitar lesiones a uno mismo o a otros, o para preservar la propiedad en peligro.

Uso de la Fuerza Física por Parte del Personal de Supervisión

Cualquier administrador, maestro u otro empleado de la escuela confiado el cuidado y supervisión de un menor de edad puede usar la fuerza física razonable y apropiada a la menor en la medida de lo razonablemente necesario y apropiado para mantener el orden. El uso de la fuerza física no será interpretado para constituir el castigo corporal. La fuerza física similar será conveniente en defensa propia, en la defensa de otros estudiantes y personal de la escuela y en la prevención y extinción de la comisión de robo o daño criminal a la propiedad del Distrito o de la propiedad de las personas legalmente en los locales del distrito.

Encuestas Estudiantiles

Para servir mejor a nuestros estudiantes, DVUSD puede ocasionalmente encuestar a los estudiantes. Si una encuesta contiene preguntas relacionadas con [A.R.S. 15-117](#), recopilaremos el consentimiento de los padres al menos 7 días antes de administrar la encuesta y también proporcionaremos una copia de la encuesta para que los padres la vean.

Estudiantes Desplazados Temporalmente

La Ley de Asistencia para Estudiantes sin Hogar de McKinney-Vento protege los derechos de todos los estudiantes sin hogar. La ley define a los niños y jóvenes sin hogar como aquellos que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada. Los ejemplos son:

- Compartir vivienda debido a la pérdida de vivienda, dificultades económicas o una razón similar;
- Vivir en hoteles, moteles, parques de casas rodantes o terrenos para acampar debido a la falta de vivienda alternativa adecuada;
- Vivir en refugios de emergencia o de transición; o son abandonados en hospitales;
- Viviendo en un lugar público o privado no designado para, o normalmente utilizado como, un alojamiento regular para dormir para seres humanos;
- vive solo como un joven debido al abandono o estado de fugitivo

Los estudiantes son identificados por el enlace sin hogar del Distrito o por medio de referencias hechas por los empleados del distrito, miembros de la comunidad, personal de agencias de la ciudad o auto-referencias. Si cree que su hijo puede ser elegible, comuníquese con el enlace local para averiguar qué servicios y apoyos podrían estar disponibles.

Para obtener más información o comunicarse con el Enlace para Personas Sin Hogar del distrito escolar unificado de Deer Valley, llame al 623-445-4924.

El Proceso y Gestión de Amenazas

Cada amenaza de violencia para otros o auto será tomado en serio. En general, una situación de amenaza no se considerará que existe cuando, después de una investigación por la administración escolar, un estudiante ha sido determinado por el ingreso o por informante confiable(s)/pruebas haber comunicado una amenaza de muerte contra sí mismo o/a otros, una amenaza de violencia masiva, una amenaza con armas o artefactos explosivos, una amenaza contra la propiedad de la escuela, o exhibe conductas que sugieren un riesgo sustancial de la violencia letal, con o sin comunicación directa de una amenaza.

Los padres necesitan hablar con sus hijos las consecuencias de hacer cualquier tipo de amenaza. Cada infracción que afecta a la seguridad y salud de los estudiantes serán tratados para mantener un ambiente de aprendizaje seguro para los estudiantes. Tenemos la intención de asignar consecuencias a los estudiantes que participan en conductas que interrumpen el aprendizaje y la seguridad de los demás. Esto incluye hacer informes falsos o interrumpir deliberadamente el entorno de aprendizaje con rumores o información inventada. Cuando las situaciones justifican, se llamará a la policía y los cargos criminales pueden ser presentados.

La Escuela y la administración del Distrito pueden utilizar el Proceso de Evaluación de la Amenaza, para evaluar amenazas hacia los demás o/a uno mismo. Utilizando el Proceso de Evaluación de la Amenaza guías de una escuela para completar lo siguiente:

- Proteger posible víctima(s)
- notificar a los padres
- Comuníquese con la policía si es necesario
- Y someter a la intervención
- La disciplina en su caso
- Consulte estudiante para los servicios de apoyo (evaluación de salud mental, orientación, etc.)
- Completar un plan escrito (Plan de Gestión de Riesgos)
- Mantener el contacto con el estudiante
- Revisar el plan

La intención del Proceso de Evaluación de la amenaza es evaluar y reducir el potencial de violencia en el futuro hacia otro(s) o para sí mismo. No es un proceso disciplinario. El siguiente es un resumen de los pasos que se siguen durante una evaluación de la amenaza:

1. Una evaluación de la amenaza de Referencia formulario se llena inmediatamente por un funcionario de la presentación de informes y se entrega al administrador de la escuela o la persona designada.
2. El administrador de la escuela examina el volante y hará una determinación inicial sobre si la situación se presenta cualquier posibilidad de daño. Si no existe un potencial de daño, al estudiante se le da un resultado disciplina apropiada y se devuelve a la clase de acuerdo con ese resultado.
3. Si, obviamente, existe peligro claro e inminente, el administrador de la escuela o el designado inicia una respuesta inmediata de protección para asegurar y estabilizar la situación de amenaza. respuestas protectoras pueden incluir (pero no se limitan a) hacer una notificación de llamada/911 policías de emergencia, notificar a los equipos de crisis de salud mental y/o la aplicación de los Procedimientos de Escuelas Seguras DVUSD (por ejemplo, bloqueo, evacuación, etc.).

4. El administrador de la escuela o la persona designada notifica inmediatamente a la oficina del Distrito para las amenazas de violencia selectiva.
5. Si hay riesgo de daño, pero claro e inminente peligro no es obvio, el administrador de la escuela o el designado inicia una evaluación de la amenaza mensaje dentro de un (1) día escolar para determinar el nivel de amenaza. Esta evaluación se completa con un equipo de seguridad en el campus. El proceso de consulta incluye una entrevista con el estudiante y una entrevista con los padres.
6. Si el equipo del plantel evalúa la situación como una categoría 1 (sin riesgo), el administrador de la escuela o la persona designada proporciona un resultado de disciplina apropiada y el estudiante se devolvió a la clase de acuerdo con ese resultado.
7. Si el equipo del plantel evalúa la situación como una categoría 2 o 3 (mínimo riesgo moderado), el administrador de la escuela creará un Plan de Seguridad del Estudiante que delinearán un plan de acción para minimizar nuevos incidentes.
8. Una vez que se desarrolla e implementa el plan, el administrador de la escuela o su designado puede, a su discreción, anular los días restantes en el en el campus de reasignación o el período de suspensión (si los hay) y el estudiante puede regresar a clase en ese momento en virtud de lo dispuesto en el el plan de seguridad del estudiante.
9. El administrador de la escuela o la persona designada reenviar todas las evaluaciones de las amenazas nivel 4 y 5 a la oficina del Distrito.

Si el equipo de la escuela evalúa la situación como una categoría 4 o 5 (alto riesgo) y el equipo del campus concluye que el riesgo existente no se puede manejar de forma segura en el lugar, la evaluación de la amenaza será referido a la Oficina del Distrito para soportes adicionales. La administración pondrá en un lugar y/o extenderá a el estudiante en un estado de cambio de destino en el campus durante diez (10) días, suspenda inmediatamente/extender el estudiante fuera de la escuela por un período de diez (10) días, o colocar al estudiante en un ambiente de residencia alternativa apropiada, mientras que el se está realizando la evaluación de amenazas. Además, se puede desplegar un equipo de evaluación de amenazas del Distrito en la escuela para brindar apoyo adicional.

Después de la revisión de la amenaza por parte del Distrito, el administrador de la escuela o la persona designada establece el estado del nivel de amenaza y crea un Plan de seguridad del estudiante si el estudiante regresa al campus. Si el nivel de evaluación de amenaza indica que el riesgo es demasiado grande para devolver al estudiante al campus, la administración comenzará el proceso para cambiar la ubicación educativa del estudiante, o buscar la suspensión a largo plazo o la expulsión.

Asistencia a las víctimas

Deer Valley Unified School District se compromete a proporcionar un ambiente seguro y ordenado donde los estudiantes pueden centrarse en el aprendizaje. A veces, los estudiantes toman decisiones inadecuadas que interfieren con el aprendizaje de otros. La siguiente información se proporciona para ayudar a los estudiantes que son víctimas de acoso, amenazas, intimidación, abuso verbal o físico, o cualquier otra acción por otra persona que interfiera con la seguridad. Se anima a los padres a revisar esta información con su hijo.

Para ayudar a los padres, los miembros de la comunidad y los estudiantes pueden reportar amenazas, rumores o información sobre la actividad criminal, y Deer Valley estableció una línea directa de Escuelas Seguras (623- 376-3262). Este número siempre está disponible como una forma discreta

para transmitir información importante para los educadores. Otra información útil está disponible en la escuela o mediante la búsqueda de recursos en línea.

Cada vez que un estudiante se sienta acosado o amenazado, debe informar a sus padres, maestros, consejeros, enfermeras u otros empleados de la escuela de inmediato. El paso más importante que debe tomar una víctima para detener el acoso es reportarlo. Los estudiantes no deben esperar a ver si alguien se da cuenta de la intimidación. El estudiante debe contarle a alguien en quien confíe y que pueda ayudarlo. Si el estudiante no siente que puede denunciar el acoso o la amenaza en persona, deben escribir un informe y explicar la situación.

El estudiante debe:

- **Decir Contar lo que les sucedió y su** respuesta al evento.
- **Decir quien los acosó y quién** vio cómo **sucedió.**
- **Decir dónde ocurrió el incidente y cómo** ocurrió.
- **Escriba todo lo** que sucedió.
- **Obtenga ayuda de una persona con autoridad,** como un maestro o un consejero.
- **Ver a la enfermera de la escuela** si la intimidación o amenaza es de naturaleza física.

Los estudiantes pueden reportar un incidente de acoso a cualquier adulto en el campus de la escuela. La persona contactada informará a la administración de la escuela y una investigación comenzará. La definición y las consecuencias de la intimidación están descritos con mayor detalle en la página 47 de este manual.

Visitantes a la escuela

DVUSD da la bienvenida a los visitantes a todos nuestros campus. Se requiere que todos los visitantes que informen a la oficina central al llegar en el campus. Todos los visitantes se les emitirán un pase de visitante y deben firmar y salir a la llegada y salida. Para aquellos que deseen visitar un salón de clases durante el día escolar, se espera que contacten al maestro y al director para programar y organizar un día y hora para una visita de tal manera que se evite cualquier conflicto con el horario de la escuela. Nadie podrá entrar a las instalaciones escolares, incluyendo visitas o auditorías a un salón de clases, sin la aprobación del director. (Junta Ref. DVUSD [Política KI-R](#))

Los padres que soliciten una observación del aula de su hijo deben completar un formulario de Permiso para visitas / observación por adelantado, disponible en la oficina de la escuela, y lo presentará a la administración de la escuela para su aprobación. Si se aprueba, la administración o la persona designada por la escuela notificará a los padres de la hora de observación programada y los acompañará a la observación.

Los administradores escolares están dispuestos a cumplir con los visitantes. Porque el tiempo de cada persona es valioso, por favor póngase en contacto con la oficina de la escuela para programar una fecha y hora para reunirse, para que funcione para ambas partes.

Se espera que los visitantes de nuestros campus se adhieran a las mismas políticas y procedimientos que nuestros estudiantes y personal, incluido el código de vestimenta. Si un visitante causa una perturbación o de otra manera viole una norma, procedimiento, o la ley, mientras que en un campus DVUSD y el administrador de la escuela considere necesario para la seguridad de los estudiantes, el personal y otros visitantes, el visitante será desalojado inmediatamente y se contactara a la policía. Los visitantes pueden ser escoltados mientras están en el campus.

Los Voluntarios en el Campus

El voluntariado es una actividad programada y preestablecida. Cuando un voluntario expresa interés en trabajar en la escuela y quiere ayudar con el tipo de trabajos para los que se necesita ayuda, existen pautas del Distrito que deben seguirse por razones legales y de seguridad antes de que un voluntario comience a trabajar. A los efectos de estas directrices y procedimientos, los voluntarios se definen como aquellas personas que donan su tiempo en la escuela o con los estudiantes sobre una base regular o recurrente, o sirven como acompañantes. Los oradores invitados o los que asistan a un solo evento no estarán sujetos a estas directrices, a menos que el evento corresponda a una de las categorías de huellas digitales.

Los voluntarios no pueden traer al aula a otros niños, ni a un viaje fuera de las instalaciones de la escuela. De acuerdo con la Política del Distrito, GCL - Horarios y Calendarios profesionales/personal de apoyo - miembros de la familia voluntarios en las áreas de trabajo de los empleados deben cumplir los siguientes criterios:

Deer Valley Unified School District (DVUSD) Formación de Voluntarios

- De acuerdo con las pautas del Manual de Voluntarios del Distrito
- Mayores de dieciocho (18) años de edad
- Graduado de preparatoria
- Con la aprobación del director

Todos los voluntarios deberán:

- Completar la formación básica
- Completar y actualizar anualmente, un Acuerdo de Servicio Voluntario que se mantendrá en archivo en la escuela
- Completar y actualizar anualmente, de una tarjeta de inscripción de voluntarios que se mantendrá en archivo en la escuela
- Iniciar sesión en cuando en el campus y cerrar la sesión al salir
- Use una tarjeta de identificación proporcionada por la escuela
- Voluntarios sin conexión familiar a la escuela también deben completar una solicitud y proporcionar referencias
- Siga todas las reglas de la escuela

Por favor visite dvusd.org/volunteering para obtener más información sobre el voluntariado en el campus.

Pautas de disciplina: Grados Pre K-12

Las siguientes páginas describen las infracciones disciplinarias de DVUSD y las consecuencias que se le pueden dar a un estudiante cuando se viola una política.

Por favor tengan en cuenta:

- **La administración usará la discreción en la determinación de infracción(s) y la consecuencia(s) y podrán tener una consecuencia más o menos grave que se describe en las siguientes pautas, incluyendo servicio a la comunidad.**
- Un asterisco (*) indica que la violación debe ser reportado a la policía.
- Después de considerar las circunstancias, la administración puede reportar cualquier violación a la policía.
- La administración puede determinar que una infracción justifica la finalización de una Evaluación de Amenazas.
- Cualquier infracción dirigida a un miembro del personal puede traer una consecuencia más severa.
- Si la infracción ocurre en el autobús, una suspensión o terminación de los privilegios de viajar en autobús pueden ser asignados en lugar de o además de las consecuencias descritas en la matriz para esa infracción.
- Para obtener información sobre el proceso de disciplina y apelar una consecuencia, por favor consulte la página 12.
- Las leyes federales de privacidad prohíben al Distrito nombrar a los estudiantes involucrados en acciones disciplinarias y revelar las consecuencias de esas acciones a los padres de otros estudiantes.
- Se espera el debido proceso y notificación a los padres para todas las remisiones disciplinarias.
- Los estudiantes que violen las políticas de alcohol y drogas (incluida la marihuana) pueden ser remitidos a un programa de desvío de drogas.
- Un estudiante que asiste a una una variación de inscripción abierta puede Perder el privilegio si el estudiante no sigue las reglas escolares.
- El voluntariado es una actividad programada y preestablecida. Cuando un voluntario expresa interés en trabajar en la escuela y quiere ayudar con el tipo de trabajos para los que se necesita ayuda, existen pautas del distrito que deben seguirse por razones legales y de seguridad antes de que un voluntario comience a trabajar.

Pautas de disciplina: Grados Pre K-12

		Consecuencia Recomendado	
Infracción	Definición	Mínimo	Máximo
*Asalto Agravado	Un suceso acompañado de circunstancias que hacen que la situación agrave, tales como: el uso de un arma mortal o instrumento peligroso; causar lesiones físicas graves a otra persona. Cometer el asalto con o sin pleno conocimiento; si la víctima es un oficial de policía o un empleado de la escuela o colabora en alguna actividad relacionada con la escuela. (ARS 13-1204)	La suspensión de largo plazo	Expulsión
La Agresión, Otros	Cualquier acto de agresión que no puede ser codificado en una de las otras categorías, pero demuestra la agresión hacia los demás.	Conferencia	La suspensión de largo plazo
Violación de Alcohol (venta o distribución)	La venta o distribución de alcohol según se define a continuación.	Suspensión 10 días	Expulsión
Violación de alcohol (uso, posesión, bajo la influencia)	La posesión o uso de bebidas alcohólicas o sustancias representadas como tales. Esto incluye estar intoxicado en la escuela, eventos patrocinados por la escuela y en el transporte patrocinado por la escuela.	5 días de suspensión	Expulsión
*Robo a mano armada	Una persona comete un robo armado si: como se ha definido anteriormente, está armado con un arma mortal, simulada, usa o amenaza con usar un instrumento peligroso en el curso de cometer el robo. (ARS 13-1904)	Expulsión	
*Incendio premeditado de una estructura ocupada	Dañar una estructura o propiedad ocupada por provocar un incendio o una explosión y sabiendo lo que él/ella está haciendo. (ARS 13-1704) Una estructura ocupada en el que uno o más seres humanos están o es probable que estén presentes en el momento del incendio o explosión. (ARS 13-1701)	Suspensión/ Restitución de Largo Plazo	Expulsión/ Restitución
*Incendio de una estructura o propiedad	Dañar una estructura o propiedad por provocar un incendio o una explosión y sabiendo lo que él/ella está haciendo. (ARS 13-1703)	A largo plazo de suspensión/ Restitución	Expulsión/ Restitución

Pautas de disciplina: Grados Pre K-12

Infracción	Definición	Consecuencia Recomendado	
		Mínimo	Máximo
Asalto	Una persona comete asalto por: (1) intencionalmente, a sabiendas, imprudentemente o causando cualquier daño físico a otra persona; o (2) intencionalmente poner a otra persona en riesgo de daño físico inminente; o (3) a sabiendas de tocar a otra persona con la intención de lesionar. (ARS 13-1203)	Pre-K-6: suspensión 3 días 7-12: 5 días de suspensión	Pre-K-6: Expulsión 7-12: Expulsión
Violación de asistencia, Otros	Estar ausente de la clase o la escuela diez por ciento (10%) del año escolar, o tener cinco ausencias injustificadas.	Padres/estudiantes/ administrativa conferencia	La pérdida de crédito/corta
*Amenaza de bomba	Amenazar con causar daño utilizando una bomba, dinamita, o artefacto explosivo, incendiario que causan.	Suspensión 10 días	Expulsión
*La Intimidación	Es la repetición de actos de abuso del niño más poderoso o grupo, atacando a los que son menos indefensos. La intimidación puede ser verbal en forma física, o psicológica. Cyber-bullying incluye la intimidación a través del mal uso de la tecnología. (ARS 13-2921)	Conferencia	Expulsión
*Robo (primer grado)	Robo en primer grado es; cuando una persona a sabiendas posee explosivos, un arma mortal o un instrumento peligroso y comete cualquier robo o delito grave. (ARS 13-1508)	10 días de suspensión/ Restitución	Expulsión/ Restitución
*El robo o allanamiento de morada (segundo o tercer grado)	Entrar o permanecer ilegalmente en la propiedad de la escuela con la intención de cometer cualquier robo o delito grave en el mismo. (ARS 13 a 1506 y ARS 13-1507)	Restitución	Expulsión/ Restitución
Bus - Autobús incorrecto o parada	Viajar en el autobús no designado o bajarse en una parada de autobús no designado.	Advertencia	La suspensión del bus a largo plazo
Bus - chicle, comiendo/ bebiendo	Masticar chicle, comer y beber alguna otra cosa que no sea agua. (solo agua)	Advertencia	La suspensión del bus a largo plazo
Asiento/Movimiento en el Bus	Mover asientos, no ir sentado en el asiento asignado, Sentarse de manera incorrecta (es decir, hacia atrás, hacia los lados, en los pasillos, en el suelo, etc.).	Advertencia	La suspensión del bus a largo plazo

Pautas de disciplina: Grados Pre K-12

Infracción	Definición	Consecuencia Recomendado	
		Mínimo	Máximo
Lanzar objetos en el Bus	Lanzar/tirar cualquier objeto, incluyendo papel, ya sea en el autobús o fuera de la ventana del autobús.	Suspensión de 3 días a partir de nosotros	La suspensión del bus a largo plazo
Engañando/Plagio	El uso de información o propiedad de otro estudiante, o compartir información académica para obtener una ventaja injusta.	Conferencia/Pérdida de crédito (Se le dará al estudiante otra oportunidad de demostrar dominio del aprendizaje)	5 días de suspensión La pérdida de credit
*Amenaza química o biológica	Amenazar con causar daño utilizando productos químicos peligrosos o agentes biológicos.	Suspensión 10 días	Expulsión
Combustible	Si el estudiante tiene en su posesión una sustancia u objeto que sea capaz de causar daños corporales o daños a la propiedad como: fósforos, encendedores, petardos, gasolina y líquidos inflamables.	Conferencia	La suspensión de largo plazo
Computadora/ La infracción de red/ Telecomunicación Dispositivo	Si no se utiliza el hardware, software, dispositivos electrónicos, páginas web y las redes para el uso educativo previsto o de alguna manera provoque la interrupción en un campus o cualquier instalación del Distrito. Esto incluye la manipulación o acceso no autorizado de cualquier computadora, sistema informático o red.	Conferencia/ Restitución	10 días de suspensión/ Restitución
Contrabando	Cualquier elemento cuyo uso, posesión, venta o distribución este prohibida y que pueda interrumpir el ambiente de aprendizaje.	Conferencia	La suspensión de largo plazo

Pautas de disciplina: Grados Pre K-12

Infracción	Definición	Consecuencia Recomendado	
		Mínimo	Máximo
Artículos peligrosos	<p>Cualquier aparato que se utilice, se trate de usar, amenazar o sea capaz de causar la muerte o lesiones físicas graves.</p> <p>Estos pueden incluir, pero no están limitados a pistolas de aire suave, pistolas de aire comprimido, un cuchillo con una hoja de menos de 2.5 pulgadas, puntero láser, abridor de cartas, spray de pimienta, pistolas de paintball, pistola de perdigones, cuchillas de afeitar o cúter, cuchillo simulado, pistolas eléctricas o gases lacrimógenos, y otros artículos peligrosos.</p> <p>NOTA: Un elemento peligroso utilizado para causar lesiones corporales o para amenazar o intimidar a otra persona puede ser clasificado como un instrumento peligroso y debe ser reportado a la policía.</p>	Suspensión 3 días	Expulsión
Desafío o falta de respeto hacia la autoridad	<p>Tratar al personal del Distrito oa cualquier otra persona con desprecio o descortesía.</p> <p>Resistir intencionalmente o ignorar la autoridad del personal del Distrito.</p>	Conferencia	La suspensión de largo plazo
Conducta desordenada	<p>Cualquier acto que perturbe sustancialmente el desarrollo normal de una función escolar; comportamiento que interrumpe sustancialmente el ambiente de aprendizaje ordenado; o representa una amenaza para la salud, seguridad y/o bienestar de los estudiantes, personal u otros. (ARS 13-2904)</p>	Suspensión 3 días	Suspensión 10 días
Disrupción	<p>Crear disturbios en la clase, en la escuela o en eventos patrocinados por la escuela.</p> <p>Interrupciones continuas o repetidas pueden justificar consecuencias más graves. (ARS 13-2911)</p>	Conferencia	La suspensión de largo plazo
Violación Código de Vestimenta	<p>Ropa que no encaja dentro de las pautas del código de vestimenta establecidos en la escuela o del Distrito.</p>	Cambio de ropa	suspensión 3 días

Pautas de disciplina: Grados Pre K-12

Infracción	Definición	Consecuencia Recomendado	
		Mínimo	Máximo
Paraphernalia (artículos) de drogas	Cualquier equipo, productos o materiales de cualquier tipo, destinados a ser utilizado o diseñados para su uso en el cultivo, elaboración, envasado. Ocultar el contenido o ingerir un medicamento tal como se define a continuación. (ARS13-3415)	3 días de suspensión	Expulsión
Violación de Drogas (en el mostrador)	En el mostrador de productos farmacéuticos sin receta se incluyen en esta definición, a menos que el estudiante ha cumplido con la política del Distrito para tal medicación. La medicación para dejar de fumar debe ser comprobado a través del centro de salud; de lo contrario, será considerado un medicamento. Suplementos y/o suplementos nutricionales se considera una droga de aspecto similar. El término "medicamentos" incluye cualquier cosa que se parece a las drogas.	3 días de suspensión	Expulsión
*Violación de Drogas (uso, posesión, bajo la influencia)	Sustancias químicas, narcóticos, medicamentos de venta con receta, inhalantes, sustancias controladas, sustancias sintéticas o sustancias que los estudiantes representan a ser sustancias químicas, narcóticos o sustancias controladas. (ARS13-3451).	5 días de suspensión	Expulsión
*Violación de Drogas (venta o distribución)	Venta, distribución o intención de vender drogas y/o posesión de una cantidad que podría considerarse más que para uso personal, incluyendo medicamentos de venta libre como se definió anteriormente.	Suspensión de largo plazo	Expulsión

Pautas de disciplina: Grados Pre K-12

Infracción	Definición	Consecuencia Recomendado	
		Mínimo	Máximo
Dispositivo de fumar electrónico (Vaping)	Posesión o uso de cualquier dispositivo electrónico, cuyo uso pueda parecerse a fumar, que se puede usar para administrar una dosis inhalada de nicotina u otras sustancias al usuario. El dispositivo electrónico para fumar incluye cualquier dispositivo electrónico para fumar, ya sea fabricado, distribuido, comercializado o vendido como un cigarrillo electrónico, cigarro electrónico, pipa electrónica, cachimba electrónica, pluma vape o cualquier otro nombre o descriptor de producto. Esta categoría incluye la posesión de cualquier componente, pieza o accesorio de un dispositivo electrónico para fumar. NOTA: la posesión de productos de tabaco en terrenos de escuelas públicas, charter o privadas K-12, edificios, estacionamientos, campos de juego y vehículos, y en eventos patrocinados por la escuela fuera del campus, es una ofensa criminal de poca importancia. La infracción "menor" se castiga con una multa de hasta \$ 300 (A.R.S. 36-798)	3 días de suspensión	10 días de suspensión
Escaparse / Fugado de la escuela	Abandonar un área asignada sin permiso o conocimiento del personal.	Conferencia de padres, /estudiante, /administrativo	3 días de suspensión
Puesta en peligro	Creando imprudente o intencionalmente un riesgo de daño, o daño inminente a otra persona. Las consecuencias dependen de la gravedad de daño.	1 día de suspensión	Expulsión
*La Extorsión	Es el acto de obtener o tratar de obtener bienes o servicios, de otra persona por medio de una amenaza para hacer cualquiera de lo siguiente: (1) causar daño físico; (2) provocar daños a la propiedad; (3) participar en una conducta ilegal; o (4) hacer falsas acusaciones. (ARS 13-1804)	3 días de suspensión	La suspensión de largo plazo

Pautas de disciplina: Grados Pre K-12

Infracción	Definición	Consecuencia Recomendado	
		Mínimo	Máximo
Peleando	Cuando dos o más personas se involucran en cualquier tipo de violencia: físico y verbal.	Pre-K-6: 1 día de suspensión 7-12: 3 días d suspensión	Pre-K-6: Expulsión 7-12: Expulsión
* Alarma contra incendios o mal uso del equipo contra incendios	Hacer sonar intencionalmente una alarma contra incendios cuando no hay fuego o mal uso del equipo contra incendios, como los extintores.	3 días de suspensión	Suspensión 10 días
*Las armas de fuego	Cualquier arma de fuego cargada o descargada, pistola, escopeta, rifle, pistola de salida, o dispositivo destructivo (incluyendo bombas y granadas) u otra arma de fuego o dispositivo destructivo que la expulsión, está diseñado para lanzar o pueda ser convertida fácilmente para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo. Arma de fuego no incluye un arma de fuego en la condición permanentemente inoperable. Esto incluye gases explosivos, inflamables o tóxicos. (ARS 13 a 3101 y ARS 13-3111)	Expulsión	
Falsificación	El acto de marcar o alterar un documento verbal, escrita o electrónica, o cualquier comunicación ya sea verbal o escrita, que es falsa o fraudulenta. Esto incluye el robo de identidad.	Conferencia	10 días de suspensión
Juego	Juegos de azar por dinero o para apostar una cantidad de dinero.	Conferencia	5 días de suspensión
Graffitis	Escribir rayar, pintar, dibujar y/o rociar en las paredes, u otras superficies en lugares públicos.	1 día de suspensión/ Restitución	Expulsión/ Restitución
El Acoso, No Sexual	La molestia persistente, repetitiva, y tormentosa a una persona. Asustarla, obligarla o disuadirla por amenazas reales o implícitas. (ARS 13-2921)	Mediación	Expulsión
Acoso sexual	La conducta no deseada de naturaleza sexual que niega o limita la habilidad del estudiante para participar en o recibir beneficios, servicios, u oportunidades en programas de la escuela. Puede incluir avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y cualquier otra conducta verbal, no verbal o física de naturaleza sexual.	3 días de suspensión	Expulsión

Pautas de disciplina: Grados Pre K-12

Infracción	Definición	Consecuencia Recomendado	
		Mínimo	Máximo
*El Acoso, Sexual con Contacto	El acoso sexual que incluye contacto físico.	5 días de suspensión	Expulsión
Novatada	Cualquier acto intencional, o imprudente cometido por un estudiante, ya sea individual o en complicidad con otras personas, en contra de otro estudiante, y en el se aplican lo siguiente: (a) El acto fue cometido en conexión con una iniciación, una afiliación con, o el mantenimiento de su pertenencia a cualquier organización que está afiliada a una institución de educación, y (b) el acto contribuye a un riesgo sustancial de daño físico potencial, mental o degradación personal. (ARS 13-2301)	Mediación	Expulsión
*Homicidio	Que causen intencionalmente o por imprudencia la muerte de otra persona. (ARS 13-1101)	Expulsión	
*La exposición indecente o Indecencia Sexual Pública	Para la definición de exposición indecente, consulte ARS 13 a 1.402 . Para la definición de indecencia sexual pública, consulte ARS 13 a 1.403 .	3 días de suspensión	Expulsión
Lenguaje, inapropiado	El uso de lenguaje profano o cualquier lenguaje despectivo declarado en público.	Conferencia	10 días de suspensión
*Secuestro	Es la restricción de una persona por otra. con la intención de (1) ser titular de la víctima para pedir un rescate, como un escudo o rehén, o (2) mantener a la víctima como servidumbre involuntaria; o (3) causar la muerte, lesiones físicas o un delito sexual en la víctima o para ayudar de otro modo en la complicidad de un delito grave; o (4) colocar a la víctima o de una tercera persona en temor razonable de daño físico inminente para la víctima o de una tercera persona; o (5) interferir con el desempeño de una función gubernamental o política; o (6) apoderarse o ejercer el control de un avión, tren, autobús, barco u otro vehículo. (ARS 13-1304)	Expulsión	

Pautas de disciplina: Grados Pre K-12

Infracción	Definición	Consecuencia Recomendado	
		Mínimo	Máximo
Salir de la campus del escuela sin permiso	Salir de la escuela durante el horario escolar regular sin permiso.	Padre/estudiante/ administrativos coferencia	3 días de suspensión
Mintiendo	Hacer una declaración falsa con la intención de engañar.	Conferencia	5 días de suspensión
Violación de la marihuana (venta o distribución)	La venta o distribución de marihuana como se define a continuación	10 días de suspensión	Expulsión
Violación de la marihuana (uso, posesión, bajo la influencia)	Posesión o uso de marihuana o sustancias representadas como marihuana. Esto incluye estar bajo la influencia en la escuela, eventos patrocinados por la escuela y en el transporte patrocinado por la escuela. El término marihuana incluye la marihuana en cualquier forma, como vegetal, comestible, aceite o cera.	5 días de suspensión	Expulsión
Actos de agresiones Menor	El comportamiento de juego brusco ruidoso o peleas, confrontaciones menores, empujones.	Conferencia	10 días de suspensión
Afiliación con Grupos Negativos	Actitudes y acciones específicas de un estudiante afiliado con un grupo negativo que manifiesta malicia hacia otros basados en su raza, género o etnia. Esto incluye mensajes de odio y la actividad de pandillas.	Conferencia	La suspensión de largo plazo
Violación de estacionamiento Lote	Conducir o estacionar un vehículo de manera inapropiada en la propiedad del Distrito sin permiso y/o estacionar en áreas prohibidas.	Conferencia	La pérdida de los privilegios de estacionamiento

Pautas de disciplina: Grados Pre K-12

Infracción	Definición	Consecuencia Recomendado	
		Mínimo	Máximo
Pornografía	El uso, posesión o distribución de fotografías, videos, dispositivos o imágenes electrónicas que ofenden o perturban el entorno educativo.	Conferencia	Expulsión
Exhibición pública de afecto	Besar, abrazar, acariciar o tocar en público.	Advertencia	3 días de suspensión
Imprudencia	la conducta intencional, imprudente que pueda representar un riesgo de seguridad o la salud de los demás.	Conferencia	La suspensión de largo plazo
Robo	Tomar, o intentar tomar, cualquier propiedad de otra persona, en contra de su voluntad. La amenaza o utiliza la fuerza contra cualquier otra persona con la intención de obligarla a la entrega de bienes, o para prevenir la resistencia a dicha persona. (ARS 13-1902)	5 días de suspensión/ Restitución	Expulsión/ Restitución
Política de la escuela, otra infracción de	Es un incidente que no puede ser clasificado en una de las otras categorías, pero sí involucra a la escuela, o es un evento patrocinado y transportado por la escuela.	Conferencia	La suspensión de largo plazo
Amenaza a la escuela, Otros	Un incidente que no puede ser clasificado en una de las otras categorías, pero sí implican una amenaza a la escuela. Esto incluye amenazas de muerte.	Mediación	Expulsión
*Abuso sexual o conducta sexual con un menor de edad	Para la definición de abuso sexual, consulte ARS 13-1404 . Para la definición de conducta sexual con un menor de edad, consulte ARS 13-1405 . Para la definición de abuso de menores, consulte ARS 13-1410 .	5 días de suspensión	Expulsión
*Asalto Sexual (Violación)	Por definición, consulte ARS 13-1406 .	Expulsión	
Arma de fuego simulada	Cualquier arma de fuego simulada hecha de plástico, madera, metal o cualquier otro material que es una réplica, fax o versión de juguete de un arma de fuego o cualquier objeto, como un lápiz o el dedo oculto bajo la ropa y está siendo retratado como un arma de fuego.	1 día de suspensión	La suspensión de largo plazo
Tardío Llegar tarde	El no estar en un lugar designado a tiempo.	Padre/ estudiante/ administrativos coferencia	CUTS

Pautas de disciplina: Grados Pre K-12

Infracción	Definición	Consecuencia Recomendado	
		Mínimo	Máximo
Tecnología, Otros	El mal uso de un teléfono celular, buscapersonas, reproductor de medios electrónicos o cualquier otro elemento, ya sea que funcionen o no funcionen.	Conferencia	5 días de suspensión
Robo	Tomar la propiedad que pertenece a otro sin confrontación personal, amenaza, violencia o daño corporal. El robo no incluye la confiscación por las autoridades escolares de la propiedad no permitidos en la escuela. <u>NOTA:</u> En caso de robo o daños, artículos personales traídos a la escuela, tales como instrumentos musicales, radios, aparatos electrónicos, etc., no están cubiertos por el seguro de Distrito. (ARS 13-1802)	1 día de suspensión/ Restitución	10 días de suspensión/ Restitución
Amenaza o intimidación	Cuando una persona lo indica mediante la palabra o conducta y tiene la intención de causar lesiones físicas o daños graves a una persona o sus bienes. (ARS 13-1202)	Mediación	Expulsión
Violación del tabaco	Posesión o uso de cualquier producto que contenga, fabrique o se derive de tabaco o nicotina que esté destinado al consumo humano, ya sea ahumado, calentado, masticado, absorbido, disuelto, inhalado, se olfateó, o ingerido por cualquier otro medio, Incluyendo, entre otros, cigarrillos, cigarros, cigarros pequeños, tabaco de mascar, tabaco de pipa, o rapé (tobaco en polvo) <u>NOTA:</u> la posesión de productos de tabaco en terrenos de escuelas públicas, charter o privadas K-12, edificios, estacionamientos, campos de juego y vehículos, y en eventos patrocinados por la escuela fuera del campus, es una ofensa criminal de poca importancia. La infracción "menor" se castiga con una multa de hasta \$ 300. (ARS 36-798)	3 días de suspensión	10 días de suspensión
absentismo escolar	A ausencia injustificada de al menos un período de clase durante el día. Esto incluye ausente sin permiso. <u>NOTA:</u> Esta definición se refiere a los estudiantes de 6 a 16 años de edad. (ARS 15-803)	Padres/estudiante/ Administrativa conference	La pérdida de créditos/CUTS

Pautas de disciplina: Grados Pre K-12

Infracción	Definición	Consecuencia Recomendado	
		Mínimo	Máximo
Entrar Sin Derecho	Para entrar o permanecer en una instalación del campus de la escuela sin autorización o invitación y sin propósito legal para la entrada. Esto incluye a los estudiantes que cumplen una suspensión o expulsión y personas no autorizadas que entran o permanecen en la escuela o la junta escolar después de haber sido dirigida a salir por el administrador principal o el designado de la instalación. (ARS 15-1503)	1 día de suspensión	10 días de suspensión
Ausencia injustificada	Una ausencia injustificada de al menos un período de clase durante el día. NOTA: Esta definición se refiere a los estudiantes mayores de 16 años.	Conferencia con: Padre, estudiante, administrativo	La pérdida de Creditos/ CUTS
Vandalismo de Propiedad Personal	Destrucción deliberada o daño de la propiedad personal.	3 días de suspensión/	Expulsión/ Restitució
Vandalismo de propiedad Escolar	Destrucción deliberada o desfiguración de la propiedad de la escuela.	3 días de suspensión/	Expulsión/ Restitució
Provocación Verbal o Escrita	Uso de lenguaje, gestos, cualquier otra comunicación que pueda incitar a otra persona u otras personas a pelear.	Conferencia	La suspensión de largo plazo
Armas (sin amenaza)	Puede incluir, pero no se limitan la posesión de palos de béisbol, nudillos de bronce, cuchillo con una longitud de hoja de 2.5 pulgadas, nunchakus y otros artículos prohibidos como se enumeran en ARS 13-3101 .	10 días de Suspensión	Expulsión
*Armas (con amenaza)	Puede incluir, entre otros, billy clubs, nudillos de latón, cuchillos con una hoja de más de 2.5 pulgadas, nunchakus y otros artículos prohibidos, como se indica en A.R.S. 13-3101 acompañado por una amenaza verbal o física de violencia contra una persona o daños a la propiedad del Distrito.	Suspensión de Largo Plazo	Expulsión

Glosario de los Consecuencias

Debido a que algunas consecuencias se aplican a ciertos problemas y no a otros, no es posible enumerar las opciones disciplinarias en un orden estricto de la progresión de menos a más seria. Sin embargo, el enfoque del Distrito a la disciplina del estudiante es de naturaleza progresiva, y este glosario se organiza en general a presentar consecuencias de la mala conducta en orden de gravedad.

Conferencia

Un maestro o administrador hablará con el estudiante sobre el comportamiento esperado y las consecuencias de la mala conducta.

Participación de los padres

Un maestro o administrador discutirán el comportamiento del estudiante con el padre/tutor, y pedirán la cooperación en la creación de un cambio de comportamiento positivo.

La pérdida de privilegios

Cualquier privilegio del que se abusa puede ser revocada, a la espera de un cambio de comportamiento o el cumplimiento de los requisitos razonables. Los privilegios pueden ser restaurados a los estudiantes parcial o totalmente y pueden depender de desarrollo de un contrato de comportamiento. La pérdida de privilegios puede incluir el derecho del estudiante a que se inscriba en una clase, o la participación en actividades extracurriculares.

Detención / Servicio Comunitario

La detención es tiempo obligatorio pasado en una ubicación asignada. El servicio comunitario es la realización del trabajo supervisado para la escuela. Se puede asignar detención o servicio comunitario antes de la escuela, durante el período de almuerzo o después de la escuela. El padre / tutor será notificado antes de la asignación de detención escolar o servicio comunitario.

Contrato de comportamiento

Un maestro o administrador puede perfilar por escrito los términos en los que se conceden ciertos privilegios del estudiante o continúen y consecuencias específicas si los términos se rompen. Se requieren las firmas del estudiante y el funcionario de la escuela. En algunas posiciones, también se espera que el padre o tutor para firmar, lo que indica la aceptación de condiciones del contrato.

En suspensión en la escuela (a corto plazo)

Con la notificación al estudiante y el padre/tutor, un administrador de la escuela puede remover a un estudiante de todas las clases por un período de uno a diez días. Durante este tiempo, se proporcionarán las asignaciones del estudiante. El acceso del estudiante a la escuela servicios, instalaciones y el personal se limitará a la zona de la suspensión en el campus. A el estudiante no se le permite participar o asistir a eventos patrocinados por la escuela durante el período de suspensión.

Suspensión Fuera de la Escuela (a corto plazo)

Con la notificación al estudiante y el padre/tutor, un administrador de la escuela puede remover a un estudiante de todas las clases por un período de uno a diez días. Durante este tiempo, se proporcionarán las asignaciones del estudiante. Al estudiante no se le permitira participar o asistir a eventos patrocinados por la escuela durante el período de suspensión.

Termino Largo de Suspencion Audiencia

Una suspensión a largo plazo es una pérdida del privilegio de asistir a la escuela que excede de diez días escolares en duración y se extiende por un período de tiempo especificado.

Suspensión de la escuela (a largo plazo)

Por recomendación de la administración, un oficial de audiencia puede negar todos los privilegios de la escuela a un estudiante por un período de once días o más.

Expulsión

Por recomendación de un oficial de la audiencia, la Junta de Gobierno podrá negar permanentemente todos los privilegios de la escuela a un estudiante.

Manifestación para Audiencia

Antes de que se imponga el día 11 de suspensión, el equipo del IEP, incluidos los padres y el Director(a) de Servicios de Apoyo Estudiantil o la persona designada, debe reunirse para revisar la relación entre la discapacidad del niño y el comportamiento sujeto a la acción disciplinaria para determinar si el comportamiento en cuestión fue una manifestación de la discapacidad del estudiante.

Restitución

Cuando la propiedad personal o escolar ha sido dañada, robada, perdida o destruida, el estudiante puede ser considerado responsable de reemplazar o pagar el costo del artículo. Puede exigirse la restitución, además de otras consecuencias del comportamiento.

Revocación de Matrícula Abierta

Un estudiante que está en una variación de inscripción abierta puede perder ese privilegio si el estudiante demuestra mala asistencia o no sigue las reglas de la escuela.